

CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA,
ADMINISTRACIÓN LOCAL Y MEMORIA
DEMOCRÁTICA

Secretaría General Técnica

ANEXO II y III

CONSEJERÍA, ENTIDAD, EMPRESA: CONSEJERÍA DE CONOCIMIENTO, INVESTIGACIÓN Y UNIVERSIDAD	Hoja 1 de 10
ORGANISMO: Dirección General de Economía Social y Trabajo Autónomo	

PRIMERA PÁGINA

SECCIÓN, SUBSECCIÓN Y EPIGRAFE (a cumplimentar por el BOJA):	BOJA núm.:
--	------------

SUMARIO:

RESOLUCIÓN de 15 de octubre de 2018, de la Dirección General de Economía Social y Trabajo Autónomo, por la que se convoca la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia no competitiva, de las medidas de cooperación empresarial, ayudas para la realización de contratos en prácticas profesionales, ayudas a la competitividad y ayudas a la continuidad, de la línea 2, Consolidación empresarial del trabajo autónomo; y de la medida de apoyo a la contratación de duración determinada para conciliar la vida personal, laboral y familiar, de la línea 3, Creación y consolidación del empleo en empresas de trabajo autónomo, reguladas en la Orden de 2 de diciembre de 2016, por la que se establecen las bases reguladoras del Programa de apoyo a la creación, consolidación y mejora de la competitividad de las empresas de trabajo autónomo, modificada por la Orden del Consejero de Economía y Conocimiento de 28 de diciembre de 2017.

TEXTO:

Por Orden del Consejero de Economía y Conocimiento, de 2 de diciembre de 2016, se aprueban las bases reguladoras para la concesión, por la Consejería competente en materia de trabajo autónomo, de subvenciones del Programa de apoyo a la creación, consolidación y mejora de la competitividad de las empresas de trabajo autónomo (BOJA núm. 234, de 7 de diciembre de 2016); posteriormente se procede a su modificación mediante Orden de 28 de diciembre de 2017 (BOJA núm. 249, de 30 de diciembre de 2017). La citada Orden de 2 de diciembre de 2016, en su disposición adicional única, delega en la persona titular de la Dirección General de Economía Social y Autónomos (actual Dirección General de Economía Social y Trabajo Autónomo) de la Consejería de Economía y Conocimiento (actual Consejería de Conocimiento, Innovación y Universidad) la competencia para convocar, mediante resolución, las subvenciones reguladas en dicha Orden, previo informe de la Consejería competente en materia presupuestaria.

En virtud de lo anterior,

RESUELVO

Primero. Convocatoria.

Se convoca para el año 2018, la concesión de subvenciones, en régimen de concurrencia no competitiva, de las Líneas y medidas de ayudas que se indican, reguladas en la Orden de 2 de diciembre de 2016, por la que se

Código Seguro de verificación:HLtmLnNpSaZtXLxg1PA9Q==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.juntadeandalucia.es/economiainnovacionyciencia/verifirma2>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JOSE ANTONIO GONZALEZ VEGAS		FECHA	15/10/2018
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	HLtmLnNpSaZtXLxg1PA9Q==	PÁGINA	1/55
				
HLtmLnNpSaZtXLxg1PA9Q==				

**CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA,
ADMINISTRACIÓN LOCAL Y MEMORIA
DEMOCRÁTICA**

Secretaría General Técnica

ANEXO II y III

CONSEJERÍA, ENTIDAD, EMPRESA: CONSEJERÍA DE CONOCIMIENTO, INVESTIGACIÓN Y UNIVERSIDAD	Hoja 2 de 10
ORGANISMO: Dirección General de Economía Social y Trabajo Autónomo	

establecen las bases reguladoras del Programa de apoyo a la creación, consolidación y mejora de la competitividad de las empresas de trabajo autónomo, modificada por la Orden de 28 de diciembre de 2017:

Línea 2. Consolidación empresarial del trabajo autónomo.

- a) Cooperación empresarial.
- c) Ayudas para la realización de contratos en prácticas profesionales.
- d) Ayudas a la competitividad.
- e) Ayudas de continuidad.

Línea 3. Creación y consolidación del empleo en empresas de trabajo autónomo.

- c) Apoyo a la contratación de duración determinada para conciliar la vida personal, laboral y familiar.

Segundo. Personas beneficiarias.

Podrán ser beneficiarias de las ayudas convocadas mediante la presente Resolución, las personas trabajadoras autónomas que cumplan los requisitos establecidos en los artículos 18 y 23 de la Orden de 2 de diciembre de 2016, modificada por la Orden de 28 de diciembre de 2017.

Tercero. Objeto.

El objeto que persigue la presente Resolución es:

1.- Para la Línea 2, favorecer la consolidación de las iniciativas económicas desarrolladas por trabajadores y trabajadoras autónomos, a través de medidas que incorporen a su actividad factores que contribuyan a la obtención de ventajas competitivas en el contexto económico y de continuidad en el contexto socio laboral y de legalidad. Estas medidas son:

a) Cooperación empresarial, apoyando la creación, implantación y desarrollo de proyectos de colaboración entre tres o más personas trabajadoras autónomas para la realización de actividades empresariales o profesionales conjuntas que mejoren la posición y competitividad de las mismas en el mercado.

c) Ayudas a las personas trabajadoras autónomas para el desarrollo de planes técnicos que supongan un aumento de la competitividad e innovación en la empresa del trabajador o la trabajadora autónoma mediante la realización de contratos en prácticas profesionales, con jóvenes con cualificación suficiente y relacionada con la actividad económica del negocio, conforme a su titulación académica. Esta medida tiene por objeto, además de la consolidación del trabajo autónomo con la incorporación de factores de innovación y creatividad, la mejora de la empleabilidad de los jóvenes que realicen las prácticas profesionales, a través de la adquisición de experiencia laboral relacionada con su formación.

d) Ayudas a la competitividad, para apoyar la continuidad del negocio de la persona trabajadora autónoma ya constituida, mediante la inversión en activos que desarrollen proyectos de innovación y permitan el aumento de la competitividad como elemento de consolidación y fortalecimiento de la estructura empresarial, pudiendo suponer un cambio de la actividad económica desarrollada.

e) Ayudas a la continuidad, dirigidas a fortalecer la consolidación del trabajo autónomo, apoyando a aquellas personas trabajadoras autónomas que decidan cambiar de estrategia competitiva para el mantenimiento de su empleo, pudiendo suponer un cambio de la actividad económica desarrollada.

Código Seguro de verificación:HLtmLnPsaZtXLxg1PA9Q==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.juntadeandalucia.es/economiainnovacionyciencia/verifirma2>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JOSE ANTONIO GONZALEZ VEGAS		FECHA	15/10/2018
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	HLtmLnPsaZtXLxg1PA9Q==	PÁGINA	2/55
				
HLtmLnPsaZtXLxg1PA9Q==				

**CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA,
ADMINISTRACIÓN LOCAL Y MEMORIA
DEMOCRÁTICA**

Secretaría General Técnica

ANEXO II y III

CONSEJERÍA, ENTIDAD, EMPRESA: CONSEJERÍA DE CONOCIMIENTO, INVESTIGACIÓN Y UNIVERSIDAD	Hoja 3 de 10
ORGANISMO: Dirección General de Economía Social y Trabajo Autónomo	

2.- Para la Línea 3, en la medida de apoyo a la contratación de duración determinada para conciliar la vida personal, laboral y familiar en el trabajo autónomo de personas que por motivos de riesgo durante el embarazo, maternidad, incluido el supuesto de cesión inicial al otro progenitor de dicho período de suspensión, adopción o acogimiento preadoptivo, precisen contratar a una persona que les permita disfrutar de los permisos correspondientes, bien mediante la sustitución de la propia trabajadora autónoma o bien, en el caso de que la necesidad de conciliar sea de una trabajadora por cuenta ajena, su sustitución por parte del trabajador o trabajadora autónoma, el objeto es favorecer una mayor presencia de la mujer en el trabajo autónomo, promoviendo las condiciones óptimas para dicha conciliación.

Cuarto. Plazo de presentación de solicitudes.

Las solicitudes podrán presentarse desde el día siguiente a aquél en que se publique en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía el extracto previsto en el artículo 20.8.a) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones hasta agotar el crédito establecido que, de conformidad con el artículo 41.1.1 de la Orden de 2 de diciembre de 2016, modificada por la Orden de 28 de diciembre de 2017, mediante resolución de la persona titular de la Delegación Territorial competente en materia de trabajo autónomo, se hará público en la web de la Consejería competente en dicha materia.

Quinto. Aprobación de los formularios.

Se aprueban para la presente convocatoria los formularios que constan como Anexos a la presente resolución y que a continuación se relacionan, a los que deberán ajustarse las solicitudes presentadas, así como, los trámites de audiencia, reformulación, aportación de documentación y aceptación:

- a) Formulario de solicitud (Anexo I)
- b) Formulario para presentar alegaciones y efectuar la reformulación, la aceptación y la presentación de documentos (Anexo II).
- c) Plan de viabilidad (Anexo III).
- d) Consentimiento expreso para la consulta de datos de terceros (Anexo IV).

Sexto. Medio de presentación de solicitudes.

1. Las solicitudes de subvención se presentarán ajustándose al formulario que para estas Líneas de subvenciones se adjunta en el Anexo I de la presente convocatoria.

Por su parte, las alegaciones, aceptaciones, reformulaciones y, en su caso, la presentación de documentos se ajustarán al formulario que se adjunta en el Anexo II de esta convocatoria.

El plan de viabilidad que debe acompañar a las solicitudes de las medidas de ayudas a la competitividad y ayudas de continuidad, de la Línea 2, se ajustará al formulario que se adjunta en el Anexo III de la presente convocatoria.

Código Seguro de verificación:HLtmLnPsaZtXLxg1PA9Q==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.juntadeandalucia.es/economiainnovacionyciencia/verifirma2>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JOSE ANTONIO GONZALEZ VEGAS		FECHA	15/10/2018
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	HLtmLnPsaZtXLxg1PA9Q==	PÁGINA	3/55
				
HLtmLnPsaZtXLxg1PA9Q==				

**CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA,
ADMINISTRACIÓN LOCAL Y MEMORIA
DEMOCRÁTICA**

Secretaría General Técnica

ANEXO II y III

CONSEJERÍA, ENTIDAD, EMPRESA: CONSEJERÍA DE CONOCIMIENTO, INVESTIGACIÓN Y UNIVERSIDAD	Hoja 4 de 10
ORGANISMO: Dirección General de Economía Social y Trabajo Autónomo	

Asimismo, la presentación de la manifestación del consentimiento expreso a la consulta de datos establecida para las medidas de cooperación empresarial y ayudas a la realización de contratos en prácticas profesionales, de la Línea 2; así como, para la medida de apoyo a la contratación de duración determinada para conciliar la vida personal, laboral y familiar, de la Línea 3, se ajustará al formulario que se adjunta en el Anexo IV de esta convocatoria. Este Anexo, que deberá presentarse por la persona solicitante junto con el Anexo II, para las medidas y Línea indicadas y, en todo caso, cuando haya de recabarse o recibirse datos referidos a terceros, se firmará y cumplimentará debidamente por la persona a la que se refieren los datos en todos sus apartados, a excepción del apartado 2, que se cumplimentará de no manifestarse consentimiento expreso a la realización de algunas de las consultas relacionadas en el mismo por el órgano competente para la instrucción y resolución de la medida o Línea de ayuda de que se trate.

2. Los formularios, que se cumplimentarán en los modelos normalizados que estarán disponibles en la oficina virtual de la Consejería que tenga atribuidas las competencias en materia de trabajo autónomo, a la que se podrá acceder en la dirección <https://www.juntadeandalucia.es/economiaconocimiento/oficinavirtual/> o a través del catálogo de procedimientos administrativos disponible en <http://www.juntadeandalucia.es/servicios/procedimientos.html>, irán dirigidos a la persona titular de la Delegación Territorial competente en materia de trabajo autónomo que corresponda en función de donde radique la residencia de la persona solicitante, que será la que se indique en el apartado 1 de la solicitud y que deberá coincidir con los datos obrantes en el padrón municipal de habitantes en la fecha de la presentación de la solicitud.

3. Las solicitudes y la documentación anexa de las Líneas de ayudas convocadas, así como los demás formularios, se presentarán única y exclusivamente de forma telemática, de acuerdo con la obligación impuesta por el artículo 12.2 de la Ley 3/2018, de 8 de mayo, Andaluza de Fomento del Emprendimiento y conforme a lo previsto en el artículo 14.3 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, en los modelos normalizados que estarán disponibles en la oficina virtual de la Consejería que tenga atribuidas las competencias en materia de Trabajo Autónomo, a través de la dirección <https://www.juntadeandalucia.es/economiaconocimiento/oficinavirtual/> o a través del catálogo de procedimientos administrativos disponible en <http://www.juntadeandalucia.es/servicios/procedimientos.html>.

4. Para la presentación electrónica, las personas interesadas podrán utilizar los sistemas de firma electrónica reconocida o cualificada y avanzada, basados en certificados electrónicos reconocidos o cualificados de firma electrónica expedidos por prestadores incluidos en la «Lista de confianza de prestadores de servicios de certificación», conforme a lo previsto en el artículo 10.2.a) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre.

5. De acuerdo con lo previsto en el apartado 2 del artículo 23 del Reglamento de los Procedimientos de Concesión de Subvenciones de la Administración de la Junta de Andalucía, la presentación de la solicitud conllevará la autorización al órgano gestor para recabar las certificaciones o la remisión de datos de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, de la Tesorería General de la Seguridad Social y de la Consejería competente en materia de Hacienda de la Junta de Andalucía a la que hace referencia el artículo 120.2 del Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, así como en los demás casos en que una norma con rango de ley lo haya establecido, efectuándose de oficio por el órgano gestor las correspondientes comprobaciones.

Código Seguro de verificación:HLtMLNnPSaZtXLxg1PA9Q==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.juntadeandalucia.es/economiainnovacionyciencia/verifirma2>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JOSE ANTONIO GONZALEZ VEGAS		FECHA	15/10/2018
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	HLtMLNnPSaZtXLxg1PA9Q==	PÁGINA	4/55



HLtMLNnPSaZtXLxg1PA9Q==

**CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA,
ADMINISTRACIÓN LOCAL Y MEMORIA
DEMOCRÁTICA**

Secretaría General Técnica

ANEXO II y III

CONSEJERÍA, ENTIDAD, EMPRESA: CONSEJERÍA DE CONOCIMIENTO, INVESTIGACIÓN Y UNIVERSIDAD	Hoja 5 de 10
ORGANISMO: Dirección General de Economía Social y Trabajo Autónomo	

Séptimo. Créditos disponibles.

1. Las subvenciones a conceder se financiarán con las dotaciones que el Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el ejercicio 2018 destina a las actuaciones en materia de trabajo autónomo en el ámbito de la Consejería competente en la materia, concretamente en el programa 72C «Emprendedores e Internacionalización de la Economía Andaluza», financiadas con fondos propios y cofinanciadas por la Unión Europea, a través del Programa Operativo de Fondo Europeo de Desarrollo Regional para Andalucía, atendiendo a la siguiente distribución y cuantías máximas:

Línea 2. Consolidación empresarial del trabajo autónomo.

Para financiar esta actuación, se cuenta con un crédito total de 551.000 euros, según el cuadro siguiente:

MEDIDAS	PARTIDAS PRESUPUESTARIAS	FINANCIACIÓN	IMPORTE TOTAL
COOPERACIÓN EMPRESARIAL	0900010063 G/72/77806/00 2016000272	Servicio 01	100.000 euros
PLANES COMPETITIVIDAD	0900010063 G/72/77806/00 2016000272	Servicio 01	51.000 euros
AYUDAS A LA COMPETITIVIDAD	0900170063 G/72/77805/00 2016000275	FEDER OT 3 A1312066E1	200.000 euros
AYUDAS A LA CONTINUIDAD	0900010063 G/72/77806/00 2016000272	Servicio 01	200.000 euros
TOTAL			551.000 euros

Línea 3. Creación y consolidación del empleo en empresas de trabajo autónomo.

Para financiar esta actuación, se cuenta con un crédito total de 351.000 euros, según el cuadro siguiente:

MEDIDA	PARTIDA PRESUPUESTARIA	FINANCIACIÓN	IMPORTE TOTAL
CONCILIACIÓN	0900010063 G/72/77806/00 2016000272	Servicio 01	351.000 euros

2. La cuantía destinada a esta convocatoria de 2018 es de 902.000 euros.

3. En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 9.1 de la Orden de 6 de abril de 2018, por la que se regula el procedimiento de gestión presupuestaria del gasto público derivado de las subvenciones otorgadas por la Administración de la Junta de Andalucía y sus agencias administrativas y de régimen especial, las cuantías máximas fijadas en el punto 1 se distribuyen en los ámbitos provinciales que a continuación se detallan, en función del número de personas que estaban dadas de altas en el Régimen Especial de Trabajadores Autónomos en el mes de marzo de 2018, resultando lo siguiente:

A) Línea 2. Consolidación empresarial del trabajo autónomo.

PROVINCIA	Línea 2	Cooperación Empresarial	Planes Competitividad	de	Ayudas competitividad	a	la	Ayudas continuidad	a	la
-----------	---------	----------------------------	--------------------------	----	--------------------------	---	----	-----------------------	---	----

Código Seguro de verificación:HLtmLnNpSaZtXLxg1PA9Q==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.juntadeandalucia.es/economiainnovacionyciencia/verifirma2>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JOSE ANTONIO GONZALEZ VEGAS			FECHA	15/10/2018
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	HLtmLnNpSaZtXLxg1PA9Q==			PÁGINA 5/55



HLtmLnNpSaZtXLxg1PA9Q==

**CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA,
ADMINISTRACIÓN LOCAL Y MEMORIA
DEMOCRÁTICA**

Secretaría General Técnica

ANEXO II y III

CONSEJERÍA, ENTIDAD, EMPRESA: CONSEJERÍA DE CONOCIMIENTO, INVESTIGACIÓN Y UNIVERSIDAD	Hoja 6 de 10
ORGANISMO: Dirección General de Economía Social y Trabajo Autónomo	

		0900010063 G/72/77806/00 2016000272	0900010063 G/72/77806/00 2016000272	0900170063 G/72/77805/00 2016000275	0900010063 G/72/77806/00 2016000272
Almería	62.000,00	12.000,00	6.000,00	22.000,00	22.000,00
Cádiz	64.000,00	12.000,00	6.000,00	23.000,00	23.000,00
Córdoba	56.000,00	10.000,00	6.000,00	20.000,00	20.000,00
Granada	66.000,00	12.000,00	6.000,00	24.000,00	24.000,00
Huelva	29.000,00	6.000,00	3.000,00	10.000,00	10.000,00
Jaén	41.000,00	8.000,00	3.000,00	15.000,00	15.000,00
Málaga	120.000,00	20.000,00	12.000,00	44.000,00	44.000,00
Sevilla	113.000,00	20.000,00	9.000,00	42.000,00	42.000,00
TOTAL	551.000,00	100.000,00	51.000,00	200.000,00	200.000,00

PROVINCIA 04-ALMERÍA	PARTIDA PRESUPUESTARIA PROVINCIA	IMPORTE
COOPERACIÓN EMPRESARIAL	0900010063 G/72/77806/04 2016000272	12.000,00
PLANES COMPETITIVIDAD		6.000,00
AYUDAS A LA CONTINUIDAD		22.000,00
AYUDAS A LA COMPETITIVIDAD	0900170063 G/72/77805/04 2016000275	22.000,00
TOTAL		62.000,00

PROVINCIA 11-CÁDIZ	PARTIDA PRESUPUESTARIA PROVINCIA	IMPORTE
COOPERACIÓN EMPRESARIAL	0900010063 G/72/77806/11 2016000272	12.000,00
PLANES COMPETITIVIDAD		6.000,00
AYUDAS A LA CONTINUIDAD		23.000,00
AYUDAS A LA COMPETITIVIDAD	0900170063 G/72/77805/11 2016000275	23.000,00
TOTAL		64.000,00

PROVINCIA 14-CÓRDOBA	PARTIDA PRESUPUESTARIA PROVINCIA	IMPORTE
COOPERACIÓN EMPRESARIAL	0900010063 G/72/77806/14 2016000272	10.000,00
PLANES COMPETITIVIDAD		6.000,00
AYUDAS A LA CONTINUIDAD		20.000,00
AYUDAS A LA COMPETITIVIDAD	0900170063 G/72/77805/14 2016000275	20.000,00

Código Seguro de verificación:HLtmLnPsaZtXtLxg1PA9Q==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.juntadeandalucia.es/economiainnovacionyciencia/verifirma2>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JOSE ANTONIO GONZALEZ VEGAS		FECHA	15/10/2018
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	HLtmLnPsaZtXtLxg1PA9Q==	PÁGINA	6/55



HLtmLnPsaZtXtLxg1PA9Q==

**CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA,
ADMINISTRACIÓN LOCAL Y MEMORIA
DEMOCRÁTICA**

Secretaría General Técnica

ANEXO II y III

CONSEJERÍA, ENTIDAD, EMPRESA: CONSEJERÍA DE CONOCIMIENTO, INVESTIGACIÓN Y UNIVERSIDAD	Hoja 7 de 10
ORGANISMO: Dirección General de Economía Social y Trabajo Autónomo	

TOTAL	56.000,00
-------	-----------

PROVINCIA 18-GRANADA	PARTIDA PRESUPUESTARIA PROVINCIA	IMPORTE
COOPERACIÓN EMPRESARIAL		12.000,00
PLANES COMPETITIVIDAD	0900010063 G/72/77806/18 2016000272	6.000,00
AYUDAS A LA CONTINUIDAD		24.000,00
AYUDAS A LA COMPETITIVIDAD	0900170063 G/72/77805/18 2016000275	24.000,00
TOTAL		66.000,00

PROVINCIA 21-HUELVA	PARTIDA PRESUPUESTARIA PROVINCIA	IMPORTE
COOPERACIÓN EMPRESARIAL		6.000,00
PLANES COMPETITIVIDAD	0900010063 G/72/77806/21 2016000272	3.000,00
AYUDAS A LA CONTINUIDAD		10.000,00
AYUDAS A LA COMPETITIVIDAD	0900170063 G/72/77805/21 2016000275	10.000,00
TOTAL		29.000,00

PROVINCIA 23-JAÉN	PARTIDA PRESUPUESTARIA PROVINCIA	IMPORTE
COOPERACIÓN EMPRESARIAL		8.000,00
PLANES COMPETITIVIDAD	0900010063 G/72/77806/23 2016000272	3.000,00
AYUDAS A LA CONTINUIDAD		15.000,00
AYUDAS A LA COMPETITIVIDAD	0900170063 G/72/77805/23 2016000275	15.000,00
TOTAL		41.000,00

PROVINCIA 29-MÁLAGA	PARTIDA PRESUPUESTARIA PROVINCIA	IMPORTE
COOPERACIÓN EMPRESARIAL		20.000,00
PLANES COMPETITIVIDAD	0900010063 G/72/77806/29 2016000272	12.000,00
AYUDAS A LA CONTINUIDAD		44.000,00
AYUDAS A LA COMPETITIVIDAD	0900170063 G/72/77805/29 2016000275	44.000,00
TOTAL		120.000,00

PROVINCIA 41-SEVILLA	PARTIDA PRESUPUESTARIA PROVINCIA	IMPORTE
COOPERACIÓN EMPRESARIAL	0900010063 G/72/77806/41 2016000272	20.000,00
PLANES COMPETITIVIDAD		9.000,00

Código Seguro de verificación:HLtmLnNpSaZtXLxg1PA9Q==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.juntadeandalucia.es/economiainnovacionyciencia/verifirma2>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JOSE ANTONIO GONZALEZ VEGAS	FECHA	15/10/2018
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	PÁGINA	7/55



HLtmLnNpSaZtXLxg1PA9Q==

CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA,
ADMINISTRACIÓN LOCAL Y MEMORIA
DEMOCRÁTICA

Secretaría General Técnica

ANEXO II y III

CONSEJERÍA, ENTIDAD, EMPRESA: CONSEJERÍA DE CONOCIMIENTO, INVESTIGACIÓN Y UNIVERSIDAD	Hoja 8 de 10
ORGANISMO: Dirección General de Economía Social y Trabajo Autónomo	

AYUDAS A LA CONTINUIDAD		42.000,00
AYUDAS A LA COMPETITIVIDAD	0900170063 G/72/77805/41 2016000275	42.000,00
TOTAL		113.000,00

B) Línea 3. Creación y consolidación del empleo en empresas de trabajo autónomo.

PROVINCIA	Línea 3. Conciliación. Importe	PARTIDA PRESUPUESTARIA PROVINCIA
Almería	39.000,00	0900010063 G/72/77806/04 2016000272
Cádiz	39.000,00	0900010063 G/72/77806/11 2016000272
Córdoba	36.000,00	0900010063 G/72/77806/14 2016000272
Granada	42.000,00	0900010063 G/72/77806/18 2016000272
Huelva	18.000,00	0900010063 G/72/77806/21 2016000272
Jaén	27.000,00	0900010063 G/72/77806/23 2016000272
Málaga	78.000,00	0900010063 G/72/77806/29 2016000272
Sevilla	72.000,00	0900010063 G/72/77806/41 2016000272
Total	351.000,00	

4. El importe máximo de la ayuda individual que correspondería a las personas beneficiarias de las medidas convocadas, así como, el número máximo previsto de personas beneficiarias de cada una de ellas, atendiendo al importe máximo de ayuda individual y a la distribución territorial de créditos, se recoge en la siguiente tabla:

MEDIDAS	IMPORTE AYUDA INDIVIDUAL	N.º MÁXIMO PREVISTO DE PERSONAS BENEFICIARIAS
COOPERACIÓN EMPRESARIAL	2.000 euros	50
PLANES COMPETITIVIDAD	3.000 euros	17
AYUDAS A LA COMPETITIVIDAD	1.000 euros	200
AYUDAS A LA CONTINUIDAD	1.000 euros	200
CONCILIACIÓN	4.500 euros	78

5. Se podrán adquirir compromisos de gasto de carácter plurianual de conformidad con lo establecido en el artículo 40 del texto refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, aprobado por Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo, y su normativa de desarrollo.

6. De acuerdo con lo establecido en el artículo 3.2 de la Orden del Consejero de Economía y Conocimiento, de 2 de diciembre de 2016, modificada por la Orden de 28 de diciembre de 2017, podrán destinarse importes de una a otra Línea de ayuda, o de una medida a otra, siempre y cuando se atiendan las reglas de vinculación

Código Seguro de verificación:HLtmLNNPsaZtXtLxg1PA9Q==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.juntadeandalucia.es/economiainnovacionyciencia/verifirma2>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JOSE ANTONIO GONZALEZ VEGAS	FECHA	15/10/2018
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	PÁGINA	8/55



HLtmLNNPsaZtXtLxg1PA9Q==

**CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA,
ADMINISTRACIÓN LOCAL Y MEMORIA
DEMOCRÁTICA**

Secretaría General Técnica

ANEXO II y III

CONSEJERÍA, ENTIDAD, EMPRESA: CONSEJERÍA DE CONOCIMIENTO, INVESTIGACIÓN Y UNIVERSIDAD	Hoja 9 de 10
ORGANISMO: Dirección General de Economía Social y Trabajo Autónomo	

establecidas en la normativa en materia de presupuesto, entre las partidas presupuestarias con las que se financien las diferentes Líneas o medidas, y no se supere la dotación máxima disponible preestablecida.

7. Asimismo, en virtud de lo dispuesto en el artículo 3.8 de la Orden de 2 de diciembre de 2016, modificada por la Orden de 28 de diciembre de 2017, se prevé que eventuales aumentos sobrevenidos en el crédito disponible, posibiliten una resolución complementaria de la concesión de la subvención que incluya solicitudes que, aun cumpliendo todos los requisitos, no hayan sido beneficiarias por agotamiento del mismo.

Octavo. Tasa municipal de desempleo de los municipios andaluces.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 7.b)1.º de la Orden del Consejero de Economía y Conocimiento, de 2 de diciembre de 2016, modificada por la Orden de 28 de diciembre de 2017, se acompaña a esta resolución de convocatoria el Anexo VI, que contiene la relación de la tasa municipal de desempleo de los municipios andaluces, que será el que se tenga en cuenta para la identificación de aquellos municipios que tengan una tasa mayor que el 10% de la Comunidad Autónoma de Andalucía, a efectos de la determinación de la cuantía de la medida de Apoyo a la contratación de duración determinada para conciliar la vida personal, laboral y familiar, de la Línea 3.

Noveno. Determinación del Rendimiento Neto Reducido para las medidas de ayudas a la competitividad y ayudas a la continuidad de la Línea 2, Consolidación empresarial del trabajo autónomo.

A efectos de lo dispuesto en el artículo 18.d) y e) de la Orden del Consejero de Economía y Conocimiento, de 2 de diciembre de 2016, modificada por la Orden de 28 de diciembre de 2017, podrán ser beneficiarias de las medidas de ayudas a la competitividad y ayudas a la continuidad de la Línea 2, las personas trabajadoras autónomas que tengan en los ejercicios fiscales 2016 y 2017 un Rendimiento Neto Reducido de los Rendimientos de Actividades Económicas declarados en la Declaración del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas menor que el salario mínimo interprofesional para el año 2017 en cómputo anual, que estaba establecido en la cantidad de 9.907,80 euros.

Décimo. Órgano competente para la ordenación, instrucción y resolución.

Será competente para la ordenación, instrucción y resolución del procedimiento de concesión de las ayudas convocadas mediante la presente Resolución, por delegación de la persona titular de la Consejería competente en materia de trabajo autónomo, las personas titulares de las Delegaciones Territoriales competentes en materia de trabajo autónomo.

Decimoprimer. Plazo para resolver y notificar la resolución del procedimiento de concesión.

El plazo para resolver y notificar la resolución del procedimiento de concesión de las ayudas convocadas mediante la presente Resolución, será de dos meses desde la fecha en la que la solicitud haya tenido entrada en el registro del órgano competente para su tramitación.

Código Seguro de verificación:HLtmLnPsaZtXtLxg1PA9Q==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.juntadeandalucia.es/economiainnovacionyciencia/verifirma2>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JOSE ANTONIO GONZALEZ VEGAS		FECHA	15/10/2018
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	HLtmLnPsaZtXtLxg1PA9Q==	PÁGINA	9/55



HLtmLnPsaZtXtLxg1PA9Q==

**CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA,
ADMINISTRACIÓN LOCAL Y MEMORIA
DEMOCRÁTICA**

Secretaría General Técnica

ANEXO II y III

CONSEJERÍA, ENTIDAD, EMPRESA: CONSEJERÍA DE CONOCIMIENTO, INVESTIGACIÓN Y UNIVERSIDAD	Hoja 10 de 10
ORGANISMO: Dirección General de Economía Social y Trabajo Autónomo	

Decimosegundo. Plazo de ejecución de las actuaciones subvencionadas.

El plazo de ejecución de las actuaciones subvencionadas a través de las Líneas 2 y 3 reguladas en la Orden del Consejero de Economía y Conocimiento, de 2 de diciembre de 2016, modificada por la Orden de 28 de diciembre de 2017, será el establecido para cada una de ellas y, en su caso, sus respectivas medidas.

Decimotercero. Notificación.

1. Las notificaciones de los actos relativos al procedimiento de concesión de las medidas de las líneas de ayudas convocadas se realizarán de forma individual, a través del Sistema de Notificaciones Telemáticas de la Junta de Andalucía en la dirección electrónica habilitada para la práctica de notificaciones electrónicas <http://www.andaluciajunta.es/notificaciones>.

2. Adicionalmente, se enviará un aviso al dispositivo electrónico y/o a la dirección de correo electrónico de la persona interesada que ésta haya indicado a estos efectos en el formulario de solicitud, informándole de la puesta a disposición de una notificación en el Sistema de Notificaciones Telemáticas de la Junta de Andalucía. La ausencia de este aviso no impedirá que la notificación sea considerada plenamente válida.

Decimocuarto. Régimen jurídico.

Las solicitudes tramitadas al amparo de esta convocatoria se registrarán en todos sus aspectos por lo establecido en el artículo 2 de la Orden del Consejero de Economía y Conocimiento, de 2 de diciembre de 2016, por la que se establecen las bases reguladoras del Programa de apoyo a la creación, consolidación y mejora de la competitividad de las empresas de trabajo autónomo, modificada por la Orden de 28 de diciembre de 2017.

Decimoquinto. Régimen de recursos.

La resolución de concesión que se dicte pondrá fin al procedimiento y agotará la vía administrativa. Contra ella podrán las personas interesadas interponer potestativamente recurso de reposición en el plazo de un mes ante el mismo órgano que la dictó, o recurso contencioso-administrativo ante la Jurisdicción Contenciosa-Administrativa en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente a la notificación de la misma, todo ello de conformidad con lo establecido en el artículo 115 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, y en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contenciosa-Administrativa.

Decimosexto. Eficacia de la Resolución.

La eficacia de la presente Resolución surtirá efectos a partir del día siguiente al de la publicación del extracto de la presente convocatoria en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, de conformidad con lo previsto en el artículo 20.8.a) de la Ley 38/2003, de 17 de Noviembre, General de Subvenciones.

Sevilla, a la fecha certificada,
El Director General de Economía Social y Trabajo Autónomo
José Antonio González Vegas

Código Seguro de verificación:HLtmLNnPsaztXtLxg1PA9Q==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.juntadeandalucia.es/economiainnovacionyciencia/verifirma2>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JOSE ANTONIO GONZALEZ VEGAS		FECHA	15/10/2018
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	HLtmLNnPsaztXtLxg1PA9Q==	PÁGINA	10/55



HLtmLNnPsaztXtLxg1PA9Q==

JUNTA DE ANDALUCÍA

CONSEJERÍA DE CONOCIMIENTO, INVESTIGACIÓN Y
UNIVERSIDADUnión Europea
Fondo Europeo de
Desarrollo RegionalUnión Europea
Fondo Social Europeo

CÓDIGO IDENTIFICATIVO

Nº REGISTRO, FECHA Y HORA

SOLICITUD

PROGRAMA DE APOYO A LA CREACIÓN, CONSOLIDACIÓN Y MEJORA DE LA COMPETITIVIDAD DE LAS EMPRESAS DE
TRABAJO AUTÓNOMO (Código procedimiento: 9307 - 9308)

CONVOCATORIA:

de de de (BOJA nº de fecha)

1 DATOS DE LA PERSONA O ENTIDAD SOLICITANTE Y DE LA PERSONA REPRESENTANTE										
PRIMER APELLIDO:			SEGUNDO APELLIDO:			NOMBRE O RAZÓN SOCIAL:				
TIPO DE DOCUMENTO:		NÚMERO DE DOCUMENTO:		NACIONALIDAD:		FECHA NACIMIENTO:		SEXO: ☐ H ☐ M		
DOMICILIO:		TIPO DE VÍA: NOMBRE DE LA VÍA:								
NÚMERO:		LETRA:	KM EN LA VÍA:	BLOQUE:	PORTAL:	ESCALERA:	PLANTA:	PUERTA:		
ENTIDAD DE POBLACIÓN:			MUNICIPIO:			PROVINCIA:		PAÍS:	CÓD. POSTAL:	
NÚMERO TELÉFONO:		NÚMERO MÓVIL:		CORREO ELECTRÓNICO:						
DATOS DE LA PERSONA REPRESENTANTE:										
PRIMER APELLIDO:			SEGUNDO APELLIDO:			NOMBRE O RAZÓN SOCIAL:				
TIPO DE DOCUMENTO:		NÚMERO DE DOCUMENTO:		NACIONALIDAD:		FECHA NACIMIENTO:		SEXO: ☐ H ☐ M		
MOTIVO DE LA REPRESENTACIÓN:										
NÚMERO TELÉFONO:		NÚMERO MÓVIL:		CORREO ELECTRÓNICO:						

2 NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA OBLIGATORIA	
☐ Manifiesto que dispongo de una dirección electrónica habilitada en el Sistema de Notificaciones Notific@. ☐ Manifiesto que NO dispongo de una dirección electrónica habilitada en el Sistema de Notificaciones Notific@, por lo que AUTORIZO a la Consejería/Agencia a tramitar mi alta en el referido sistema. Indique un correo electrónico y/o un número de teléfono móvil donde informar sobre las notificaciones practicadas en el Sistema de Notificaciones Notific@. Correo electrónico: N° teléfono móvil:	

3 DATOS BANCARIOS	
IBAN: / / / / /	
Entidad:	
Domicilio:	
Localidad: Provincia: Código Postal:	
☐ La persona solicitante DECLARA , que es titular de la cuenta facilitada y que los datos bancarios comunicados en la solicitud al objeto del abono de la subvención son ciertos.	



002491/1W



Código Seguro de verificación: HLtmLnPsaZtXLxg1PA9Q==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.juntadeandalucia.es/economiainnovacionyciencia/verifirma2>
 Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JOSE ANTONIO GONZALEZ VEGAS	FECHA	15/10/2018
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	PÁGINA	11/55



HLtmLnPsaZtXLxg1PA9Q==

4 TIPO DE SUBVENCIÓN SOLICITADA**a) Línea 2. Consolidación empresarial del trabajo autónomo.**

- ☐ Cooperación empresarial entre tres o más personas trabajadoras autónomas para la constitución de una empresa.
- ☐ Relevé generacional de las unidades económicas de trabajo autónomo.
- ☐ Ayudas para la realización en contratos en prácticas profesionales.
- ☐ Ayudas a la competitividad de la persona trabajadora autónoma ya constituida.
- ☐ Ayudas a la continuidad de la persona trabajadora autónoma.

b) Línea 3. Creación y consolidación del empleo en empresas de trabajo autónomo.

- ☐ Apoyo a la contratación por tiempo indefinido ordinaria.
- ☐ Apoyo a la transformación de contratos de duración determinada en indefinidos.
- ☐ Apoyo a la contratación de duración determinada para conciliar la vida personal, laboral y familiar en el trabajo autónomo.
- ☐ Por riesgo durante el embarazo.
- ☐ Por maternidad.

5 CRITERIOS PARA LA DETERMINACIÓN DE LA CUANTÍA

Estos criterios se aplicarán para la determinación de la cuantía de las ayudas de la medida de relevé generacional de la Línea 2, Consolidación empresarial del trabajo autónomo, y de las ayudas de la Línea 3, Creación y consolidación del empleo en empresas de trabajo autónomo.

1. Colectivo con especiales dificultades de acceso al mercado de trabajo

- ☐ Mujeres.
- ☐ Hombres menores de 30 años.
- ☐ Hombres mayores de 45 años.
- ☐ Personas desempleadas de larga duración que lleven, al menos, más de 24 meses en desempleo.
- ☐ Mujeres víctimas de violencia de género.
- ☐ Personas con discapacidad reconocida en un grado igual o superior al 33%.
- ☐ Personas en riesgo de exclusión social, según Ley 44/2007, de 13 de diciembre y Decreto 193/2010, de 20 de abril.

2. Áreas territoriales preferentes

- ☐ Aquellos municipios con tasas de desempleo un 10% mayor que la media de la Comunidad Autónoma de Andalucía.
- ☐ Red de Espacios Naturales Protegidos declarados por la Consejería competente en medio ambiente y ordenación del territorio.
- ☐ Municipios de menos de 5.000 habitantes.
- ☐ Parques Científicos y Tecnológicos de Andalucía.

3. Áreas de Empleo Preferentes

- ☐ Actividades económicas que se desarrollen dentro del sector de las tecnologías de la Información y la Comunicación.
- ☐ Actividades económicas que se desarrollen dentro de un sector de elevado potencial: empresas de base tecnológica, del sector industrial, de servicios avanzados, de la cultura, del turismo y del deporte.
- ☐ Actividades económicas que se desarrollen dentro del sector de las actividades tradicionales enmarcadas dentro del Repertorio de Oficios Artesanos de Andalucía de la Consejería competente en materia de artesanía.
- ☐ Actividades económicas que se desarrollen por mujeres dentro de los sectores económicos donde la mujer esté subrepresentada.
- ☐ Actividades económicas que se desarrollen por personas tituladas universitarias o con Formación Profesional Superior, con Formación Profesional Grado Medio o Bachiller o Educación Secundaria Obligatoria con la titulación obtenida hasta cinco años antes de la presentación de la solicitud.

6 SOLICITUD, DECLARACIÓN, LUGAR, FECHA Y FIRMA

La persona abajo firmante **DECLARA**, bajo su expresa responsabilidad, que son ciertos cuantos datos figuran en la presente solicitud, y que:

- ☐ Cumpro con los requisitos exigidos para obtener la condición de persona/entidad beneficiaria y de los exigidos para las medidas de las líneas de ayudas solicitadas, que estoy en posesión de la documentación exigida en las bases reguladoras así como de la documentación acreditativa de los criterios alegados para la determinación de la cuantía y que me comprometo a aportarla en el trámite de audiencia.
- ☐ No me encuentro incurso en ninguna de las circunstancias que prohíben obtener la condición de persona/entidad beneficiaria, de conformidad con lo establecido en las bases reguladoras.
- ☐ No he solicitado ni obtenido subvenciones o ayudas para la misma finalidad relacionadas con la solicitud que superen el importe de la actuación incentivada.
- ☐ He solicitado y/u obtenido otras subvenciones o ayudas para la misma finalidad relacionadas con la solicitud, procedentes de cualesquiera Administraciones o entes públicos o privados, nacionales o internacionales.

Organismo Concedente	Tipo de Ayuda	Minimis (S/N)	Fecha Solicitud	Fecha Concesión (en su caso)	Importe (€)

002491/1W

Código Seguro de verificación:HLtmLNNPsaZtXLxg1PA9Q==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.juntadeandalucia.es/economiainnovacionyciencia/verifirma2>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JOSE ANTONIO GONZALEZ VEGAS			FECHA	15/10/2018
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	HLtmLNNPsaZtXLxg1PA9Q==			PÁGINA 12/55



HLtmLNNPsaZtXLxg1PA9Q==

6 SOLICITUD, DECLARACIÓN, LUGAR, FECHA Y FIRMA (Continuación)

En relación con otras subvenciones o ayudas sometidas al régimen de "mínimis" de cualquier naturaleza o forma y finalidad (marcar sólo una opción):

- ☐ No he solicitado ni obtenido subvenciones o ayudas sometidas al régimen de "mínimis" de cualquier naturaleza o forma y finalidad en los dos ejercicios fiscales precedentes y el ejercicio corriente, en los términos establecidos en el Reglamento (UE) n.º 1407/2013, de la Comisión, de 18 de diciembre, en el Reglamento (UE) n.º 1408/2013, de la Comisión, de 18 de diciembre y en el Reglamento (UE) n.º 717/2014, de la Comisión, de 27 de junio.
- ☐ He solicitado y/u obtenido otras subvenciones o ayudas sometidas al régimen de "mínimis" de cualquier naturaleza o forma y finalidad en los dos ejercicios fiscales precedentes y el ejercicio corriente, en los términos establecidos en el Reglamento (UE) n.º 1407/2013, de la Comisión, de 18 de diciembre, en el Reglamento (UE) n.º 1408/2013, de la Comisión, de 18 de diciembre y en el Reglamento (UE) n.º 717/2014, de la Comisión, de 27 de junio.

Organismo Concedente	Naturaleza, Forma o Finalidad de la Ayuda	Fecha Solicitud	Fecha Concesión (en su caso)	Importe (€)

☐ Otra/s (especificar):Se **COMPROMETE** a cumplir las obligaciones exigidas por la normativa de aplicación y SOLICITA la concesión de la/s subvención/es por un importe de:

En a de de

LA PERSONA O ENTIDAD SOLICITANTE/REPRESENTANTE

Fdo.:

ILMO/A. SR./A. DELEGADO/A TERRITORIAL DE CONOCIMIENTO Y EMPLEO ENCódigo Directorio Común de Unidades Orgánicas y Oficinas:

--	--	--	--	--	--	--	--	--	--

PROTECCIÓN DE DATOS

En cumplimiento de lo dispuesto en el Reglamento General de Protección de Datos, le informamos que:

- a) El Responsable del tratamiento de sus datos personales es la Dirección General de Economía Social y Trabajo Autónomo cuya dirección es Calle Johannes Kepler, 1. Isla de la Cartuja 41092 – Sevilla
- b) Podrá contactar con el Delegado de Protección de Datos en la dirección electrónica dpd.cciu@juntadeandalucia.es
- c) Los datos personales que nos proporciona son necesarios para la Concesión de subvenciones para el fomento de la creación de empresas del trabajo autónomo, cuya base jurídica son el artículo 6.1 e) del reglamento (UE) 2016/679 (Reglamento General de Protección de Datos) y la Orden de 2 de diciembre de 2016, por la que se establecen las Bases Reguladoras del Programa de Apoyo a la Creación, Consolidación y Mejora de la Competitividad de las Empresas de Trabajo Autónomo, modificada por la Orden de 28 de diciembre de 2017.
- d) Puede usted ejercer sus derechos de acceso, rectificación, supresión, portabilidad de sus datos, y la limitación u oposición a su tratamiento, como se explica en la información adicional.

La información adicional detallada, así como el formulario para la reclamación y/o ejercicio de derechos se encuentra disponible en la siguiente dirección electrónica: <http://www.juntadeandalucia.es/protecciondedatos>**INFORMACIÓN A LAS PERSONAS SOLICITANTES**

De acuerdo con lo previsto en el artículo 120.2 del Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, aprobada por Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo, y en el apartado 2 del artículo 23 del Reglamento de los Procedimientos de Concesión de Subvenciones de la Administración de la Junta de Andalucía, la presentación de la solicitud conllevará la autorización al órgano gestor para recabar las certificaciones o la remisión de datos de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, de la Tesorería General de la Seguridad Social y de la Consejería de Hacienda y Administración Pública de la Junta de Andalucía. Asimismo, la presentación de la solicitud conllevará la autorización al órgano gestor para recabar cualquier consulta que fuese necesaria para la tramitación y resolución del procedimiento de concesión de la ayuda y seguimiento de las obligaciones establecidas para las personas y entidades beneficiarias de las mismas. La persona o entidad solicitante da su expreso consentimiento para que los datos facilitados sean usados para el seguimiento, la evaluación, la gestión financiera, la verificación y la auditoría de las actuaciones cofinanciadas con cargo al PO FEDER Andalucía 2014-2020 y al PO FSE Andalucía 2014-2020, de acuerdo con lo dispuesto en el Reglamento (UE) n.º 1303/2013, el Reglamento (UE) 1301/2013, y el Reglamento (UE) n.º 1304/2013, todos del Parlamento Europeo y del Consejo, así como el Reglamento Delegado (UE) n.º 480/2014 de la Comisión, de 3 de marzo de 2014.

Si las subvenciones están cofinanciadas con fondos europeos, la aceptación de la persona -para el supuesto de resultar beneficiaria- a ser incluida en la lista de personas beneficiarias publicada de conformidad con lo previsto en el artículo 115.2 del Reglamento (UE) núm. 1303/2013, del Parlamento Europeo y del Consejo, de 17 de diciembre de 2013, o norma que lo sustituya.

Código Seguro de verificación:HLtmLNnPSaZtXLxg1PA9Q==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.juntadeandalucia.es/economiainnovacionyciencia/verifirma2>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JOSE ANTONIO GONZALEZ VEGAS		FECHA	15/10/2018
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	HLtmLNnPSaZtXLxg1PA9Q==	PÁGINA	13/55



HLtmLNnPSaZtXLxg1PA9Q==

002491/1W

JUNTA DE ANDALUCÍA

CONSEJERÍA DE CONOCIMIENTO, INVESTIGACIÓN Y
UNIVERSIDADUnión Europea
Fondo Europeo de
Desarrollo RegionalUnión Europea
Fondo Social Europeo

CÓDIGO IDENTIFICATIVO

Nº REGISTRO, FECHA Y HORA

PROGRAMA DE APOYO A LA CREACIÓN, CONSOLIDACIÓN Y MEJORA DE LA COMPETITIVIDAD DE LAS EMPRESAS DE
TRABAJO AUTÓNOMO (Código procedimiento: 9307 - 9308)

CONVOCATORIA:

FORMULARIO ALEGACIONES/ACEPTACIÓN/REFORMULACIÓN Y PRESENTACIÓN DE DOCUMENTOS

de de de (BOJA nº de fecha)

1 DATOS DE LA PERSONA O ENTIDAD SOLICITANTE Y DE LA PERSONA REPRESENTANTE									
PRIMER APELLIDO:			SEGUNDO APELLIDO:			NOMBRE O RAZÓN SOCIAL:			
TIPO DE DOCUMENTO:		NÚMERO DE DOCUMENTO:		NACIONALIDAD:		FECHA NACIMIENTO:		SEXO: ☐ H ☐ M	
DOMICILIO: TIPO DE VÍA: NOMBRE DE LA VÍA:									
NÚMERO:		LETRA:		KM EN LA VÍA:		BLOQUE:		PORTAL:	
ESCALERA:		PLANTA:		PUERTA:					
ENTIDAD DE POBLACIÓN:			MUNICIPIO:			PROVINCIA:		PAÍS:	
COD. POSTAL:									
NÚMERO TELÉFONO:		NÚMERO MÓVIL:		CORREO ELECTRÓNICO:					
DATOS DE LA PERSONA REPRESENTANTE:									
PRIMER APELLIDO:			SEGUNDO APELLIDO:			NOMBRE O RAZÓN SOCIAL:			
TIPO DE DOCUMENTO:		NÚMERO DE DOCUMENTO:		NACIONALIDAD:		FECHA NACIMIENTO:		SEXO: ☐ H ☐ M	
MOTIVO DE LA REPRESENTACIÓN:									
NÚMERO TELÉFONO:		NÚMERO MÓVIL:		CORREO ELECTRÓNICO:					

2 IDENTIFICACIÓN DE SUBVENCIÓN SOLICITADA	
a) Línea 2. Consolidación empresarial del trabajo autónomo. ☐ Cooperación empresarial entre tres o más personas trabajadoras autónomas para la constitución de una empresa. ☐ Relievo generacional de las unidades económicas de trabajo autónomo. ☐ Ayudas a las personas trabajadoras autónomas para la realización en contratos en prácticas profesionales. ☐ Ayudas a la competitividad de la persona trabajadora autónoma ya constituida. ☐ Ayudas a la continuidad de la persona trabajadora autónoma.	
b) Línea 3. Creación y consolidación del empleo en empresas de trabajo autónomo. ☐ Apoyo a la contratación por tiempo indefinido ordinaria. ☐ Apoyo a la transformación de contratos de duración determinada en indefinidos. ☐ Apoyo a la contratación de duración determinada para conciliar la vida personal, laboral y familiar en el trabajo autónomo. ☐ Por riesgo durante el embarazo. ☐ Por maternidad.	



002491/1/A02W



Código Seguro de verificación:HLtmLnPsaZtXLxg1PA9Q==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.juntadeandalucia.es/economiainnovacionyciencia/verifirma2>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JOSE ANTONIO GONZALEZ VEGAS		FECHA	15/10/2018
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	HLtmLnPsaZtXLxg1PA9Q==	PÁGINA	14/55



HLtmLnPsaZtXLxg1PA9Q==

3	ALEGACIONES/ACEPTACIÓN/REFORMULACIÓN
Habiéndose notificado la propuesta provisional de resolución de la Convocatoria de Subvenciones en materia de _____ efectuada mediante _____ de _____ de _____ de _____ (BOJA número _____ de _____), mi solicitud ha sido: ☐ CONCEDIDA por el importe pretendido. ☐ CONCEDIDA por un importe inferior al solicitado ☐ DESESTIMADA Por lo que, 3.1 DENTRO DEL PLAZO CONCEDIDO EN LA PROPUESTA: ☐ ACEPTO el importe de la subvención propuesta sin modificar el presupuesto presentado. ☐ RENUNCIO a la solicitud.	
3.2 Formulo las siguientes alegaciones:	
3.3 (Sólo en el supuesto de que el importe de la subvención propuesta provisional sea inferior al solicitado y las bases reguladoras prevean la reformulación). En orden a ajustar los compromisos y condiciones a la subvención otorgable, reformulo mi solicitud de subvención en los siguientes términos:	

002491/1/A02W

Código Seguro de verificación:HLtmLnPsaZtXLxg1PA9Q==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.juntadeandalucia.es/economiainnovacionyciencia/verifirma2>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JOSE ANTONIO GONZALEZ VEGAS		FECHA	15/10/2018
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	HLtmLnPsaZtXLxg1PA9Q==	PÁGINA	15/55
HLtmLnPsaZtXLxg1PA9Q==				

4	ALEGACIONES/ACEPTACIÓN/REFORMULACIÓN (Continuación)
3.3	(Sólo en el supuesto de que el importe de la subvención propuesta provisional sea inferior al solicitado y las bases reguladoras prevean la reformulación). En orden a ajustar los compromisos y condiciones a la subvención otorgable, reformulo mi solicitud de subvención en los siguientes términos:
3.4	De conformidad con lo establecido en las bases reguladoras, y habiendo resultado persona/entidad beneficiaria provisional/suplente de dos o más subvenciones, OPTO por la siguiente subvención (rellenar cuando proceda)

4	DOCUMENTACIÓN, CONSENTIMIENTOS Y AUTORIZACIONES
Las personas o entidades beneficiarias provisionales deberán presentar, en el plazo señalado para la fase de alegaciones, la siguiente documentación (copia auténtica), la cual deberá ser acreditativa de los datos que se hayan consignado en su solicitud, tanto de los requisitos, en las declaraciones responsables, como de los criterios para la determinación de la cuenta solicitada.	
Línea 2. Consolidación empresarial del trabajo autónomo:	
a) Documentación común:	
☐ DNI/NIE/NIF del solicitante, para el caso de que se haya producido oposición expresa a la consulta de datos a través del Sistema de Verificación de Datos de Identidad. Cuando éste sea nacional de otro país comunitario deberá aportar copia del número de identificación de extranjero y además, si es nacional de terceros países copia del permiso de trabajo y residencia.	
☐ DNI/NIE/NIF de la persona que ostente la representación legal o voluntaria de la persona solicitante, en los casos que así proceda, para el caso de que se haya producido oposición expresa a la consulta de datos a través del Sistema de Verificación de Datos de Identidad, y documentación acreditativa del poder de representación.	
☐ Declaración responsable acreditativa de la titularidad de la cuenta firmada por la persona solicitante, conforme al modelo recogido en el formulario de solicitud.	
☐ Certificación del Informe de Vida Laboral, debidamente actualizado, para el caso de que se haya producido oposición expresa a la consulta de datos de la Tesorería General de la Seguridad Social.	
☐ Resolución sobre reconocimiento de alta en el Régimen Especial de Trabajadores Autónomos, para aquellos casos en que se hayan opuesto a la consulta de los datos del Alta en el Régimen Especial de Trabajadores Autónomos por la Administración. Si el alta se produce en una mutualidad de previsión alternativa al Régimen de la Seguridad Social, certificado de alta emitido por la mutualidad correspondiente.	
☐ El domicilio fiscal de la persona trabajadora autónoma, así como el inicio de la actividad, y desarrollo de la misma durante el tiempo establecido para aquellas medidas en que se exija, se acreditará mediante la Declaración censal recogida en los modelos 036/037 de la Agencia Estatal de la Administración Tributaria, siempre que se contemplen dichos datos en la misma, o bien, mediante un certificado de situación censal, para el caso de que se haya producido oposición expresa a la consulta de datos de la Agencia Tributaria. Aquellas personas que hayan hecho uso del Documento Único Electrónico (DUE) conforme a lo dispuesto en el Real Decreto 368/2010, de 26 de marzo, podrán sustituir los modelos 036/037 por éste.	
☐ La residencia de la persona trabajadora autónoma se acreditará mediante certificado de empadronamiento, para el caso de que se haya producido oposición expresa a la consulta del Sistema de Verificación de Datos de Residencia	
b) Documentación específica para la medida de cooperación empresarial destinada a la constitución de una empresa:	
☐ Escritura de constitución de la empresa y estatutos vigentes, debidamente formalizada ante Notario o acta constituyente visada por la Consejería competente en materia de cooperativas.	
☐ Diligencia de inscripción de la empresa en el Registro correspondiente.	
☐ Tarjeta de identificación fiscal (NIF definitivo), emitida por la Agencia Estatal de Administración Tributaria.	
☐ Informe de Vida Laboral debidamente actualizado de cada una de las personas trabajadoras autónomas que hubieran constituido la empresa que acredite el mantenimiento de la condición de alta en el Régimen Especial de Trabajadores Autónomos desde la constitución de la empresa hasta el momento de la presentación de la solicitud de la ayuda, de acuerdo con lo establecido en el artículo 18.a).4º, para el caso de que se hubiera producido oposición expresa a la consulta de datos de la Tesorería General de la Seguridad Social.	

002491/1/A02W

Código Seguro de verificación:HLtmLnPsaZtXtLxg1PA9Q==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.juntadeandalucia.es/economiainnovacionyciencia/verifirma2>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JOSE ANTONIO GONZALEZ VEGAS		FECHA	15/10/2018
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	HLtmLnPsaZtXtLxg1PA9Q==	PÁGINA	16/55



HLtmLnPsaZtXtLxg1PA9Q==

4

DOCUMENTACIÓN, CONSENTIMIENTOS Y AUTORIZACIONES (Continuación)

c) Documentación específica para la medida de relevo generacional:

- ☐ La resolución sobre reconocimiento de alta en el Régimen Especial de Trabajadores Autónomos de la Tesorería General de la Seguridad Social, para aquellos casos en que se hayan opuesto a la consulta telemática del Alta en el Régimen Especial de Trabajadores Autónomos por la Administración.
- ☐ Contrato mercantil en escritura pública, con indicación expresa del relevo como objeto del contrato, así como el valor del fondo de comercio, en el caso de que el mismo se haya realizado con anterioridad a la fecha de entrada en vigor de la convocatoria.
- ☐ En el supuesto contemplado en el artículo 7.a), relativo a personas con discapacidad, dicha situación se acreditará mediante documento expedido por la Administración competente, para el caso de que se haya producido oposición expresa a la consulta de datos a través del Sistema de Verificación de Datos de Discapacidad.
- ☐ Para la acreditación de la situación de persona desempleada a que se refiere el artículo 7.a) se tendrán en cuenta los datos obrantes en el Servicio Andaluz de Empleo y en el Informe de Vida Laboral. En el caso de que se haya producido oposición expresa a la consulta de los citados datos por la persona solicitante, deberá presentarse la Tarjeta de demanda de empleo, así como un certificado emitido por el Servicio Andaluz de Empleo donde conste que aquella estaba inscrita como demandante de empleo, no ocupada, en la fecha de reconocimiento de alta en el Régimen Especial de Trabajadores Autónomos o en la mutualidad correspondiente. Asimismo, para acreditar la condición de "no ocupada" se aportará Informe de Vida Laboral actualizado.
- ☐ De acuerdo con lo establecido en la letra a) del artículo 7, la situación de exclusión de las personas pertenecientes a los colectivos definidos en el artículo 5 apartados 1 y 2 del Decreto 193/2010, de 20 de abril, se acreditará por la Consejería u organismo competente en la materia mediante certificado emitido al efecto que deberá aportarse en este trámite por la persona solicitante. La pertenencia al resto de los colectivos con especiales dificultades de acceso al empleo se acreditará de acuerdo con lo indicado en los apartados anteriores y, en lo no contemplado por ellos, con la documentación emitida por la Administración competente en cada materia. En particular, la condición de víctima de violencia de género se acreditará con alguno de los siguientes documentos:
- Resolución judicial otorgando la orden de protección a favor de la víctima.
 - Sentencia condenatoria.
 - Medida cautelar a favor de la víctima.
 - Cualquier otra documentación acreditativa, en la que el órgano judicial estime la existencia de cualquiera de los delitos o faltas que constituyen objeto de la Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre.
 - Excepcionalmente, podrá acreditarse esta situación con el informe del Ministerio Fiscal que indique la existencia de indicios de que la persona solicitante es víctima de violencia de género, hasta tanto no se dicte la orden de protección o resolución judicial equivalente.
- ☐ La cualificación académica/profesional de la persona solicitante se acreditará mediante título o certificación académica/profesional, para el caso de que se haya producido oposición expresa a la consulta de datos del Ministerio competente en materia de educación.
- ☐ La actividad empresarial o profesional de la persona solicitante, a efectos de su consideración en la Clasificación Nacional de Actividades Económicas, se acreditará mediante la resolución de alta en el Régimen Especial de Trabajadores Autónomos emitida por Tesorería General de la Seguridad Social. Si el alta se produce en una mutualidad de previsión alternativa al régimen de la Seguridad Social, certificado de alta emitido por la mutualidad correspondiente donde se recoja la actividad.
- ☐ DNI/NIE/NIF de la persona relevada que acredite su edad, en el caso de que se haya producido oposición expresa de ésta a su consulta a través del Sistema de Verificación de Datos de Identidad, mediante la firma del modelo recogido como Anexo IV de esta convocatoria, debidamente cumplimentado.

d) Documentación específica para la medida de ayudas a la realización de contratos en prácticas profesionales.

- ☐ DNI/NIE/NIF de las personas trabajadoras por las que se solicita la ayuda, en el caso de que se haya producido oposición expresa de éstas a su consulta a través del Sistema de Verificación de Datos de Identidad, mediante la firma del modelo recogido como Anexo IV de esta convocatoria, debidamente cumplimentado. Cuando alguna de las personas trabajadoras por las que se solicita la subvención sea nacional de otro país comunitario se deberá aportar copia del número de identificación de extranjero y además, si es nacional de terceros países copia del permiso de trabajo y residencia.
- ☐ Certificación del Informe de Vida Laboral de Empresas de la persona solicitante, debidamente actualizado, para aquellos casos en los que se haya producido oposición expresa a la consulta de estos datos por el órgano gestor.
- ☐ Formalización de la/s contratación/es a incentivar mediante modelo normalizado por el Servicio de Empleo Público Estatal o comunicación relativa a la formalización de la/s contratación/es a incentivar a través de los aplicativos Gescontrat@ o Contrat@.
- ☐ Certificación del Informe de Vida Laboral de la persona por cuyo contrato se solicita la subvención, en el caso de que se haya producido oposición expresa de ésta a su consulta mediante la firma del modelo recogido como Anexo IV de esta convocatoria, debidamente cumplimentado.
- ☐ La actividad empresarial o profesional de la persona solicitante, a efectos de su consideración en la Clasificación Nacional de Actividades Económicas, se acreditará mediante la resolución de alta en el Régimen Especial de Trabajadores Autónomos emitida por Tesorería General de la Seguridad Social. Si el alta se produce en una mutualidad de previsión alternativa al régimen de la Seguridad Social, certificado de alta emitido por la mutualidad correspondiente donde se recoja la actividad.
- ☐ La cualificación académica/profesional de la persona por cuyo contrato se solicita la subvención se acreditará mediante título o certificación académica/profesional, para el caso de que se haya producido oposición expresa a la consulta de datos del Ministerio competente en materia de educación, mediante la firma del modelo recogido como Anexo de esta convocatoria, debidamente cumplimentado.

e) Documentación específica para la medida de ayudas a la competitividad:

- ☐ Declaraciones del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas correspondientes a los dos ejercicios fiscales inmediatamente anteriores al año de esta convocatoria.

f) Documentación específica para la medida de ayudas a la continuidad:

- ☐ Declaraciones del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas correspondientes a los dos ejercicios fiscales inmediatamente anteriores al año de esta convocatoria.

Línea 3, creación y consolidación del empleo en empresas de trabajo autónomo.

a) Documentación común:

- ☐ DNI/NIE/NIF de la persona solicitante, para el caso de que se haya producido oposición expresa a la consulta de datos a través del Sistema de Verificación de Datos de Identidad. Cuando éste sea nacional de otro país comunitario deberá aportar copia del número de identificación de extranjero y además, si es nacional de terceros países copia del permiso de trabajo y residencia.
- ☐ DNI/NIE/NIF de las personas trabajadoras por las que se solicita la ayuda, en el caso de que se haya producido oposición expresa de éstas a su consulta a través del Sistema de Verificación de Datos de Identidad, mediante la firma del modelo recogido como Anexo IV de esta convocatoria, debidamente cumplimentado. Cuando alguna de las personas trabajadoras por las que se solicita la subvención sea nacional de otro país comunitario se deberá aportar copia del número de identificación de extranjero y, además, si es nacional de terceros países copia del permiso de trabajo y residencia.
- ☐ DNI/NIE/NIF de la persona que ostente la representación legal o voluntaria de la persona solicitante, en los casos que así proceda, para el caso de que se haya producido oposición expresa a la consulta de datos a través del Sistema de Verificación de Datos de Identidad, y documentación acreditativa del poder de representación.
- ☐ Declaración responsable acreditativa de la titularidad de la cuenta firmada por la persona solicitante, conforme al modelo recogido en el formulario de solicitud.
- ☐ Resolución de Alta en el Régimen Especial de Trabajadores Autónomos, para aquellos casos en que se hayan opuesto a la consulta telemática del Alta en el Régimen Especial de Trabajadores Autónomos por la Administración. Si el alta se produce en una mutualidad de previsión alternativa al Régimen de la Seguridad Social, certificado de alta emitido por la mutualidad correspondiente.

002491/1/A02W

Código Seguro de verificación:HLtmLnPsaZtXLxg1PA9Q==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.juntadeandalucia.es/economiainnovacionyciencia/verifirma2>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JOSE ANTONIO GONZALEZ VEGAS		FECHA	15/10/2018
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	HLtmLnPsaZtXLxg1PA9Q==	PÁGINA	17/55



HLtmLnPsaZtXLxg1PA9Q==

4 DOCUMENTACIÓN, CONSENTIMIENTOS Y AUTORIZACIONES (Continuación)

- ☐ El domicilio fiscal, así como el inicio de la actividad de la persona trabajadora autónoma, se acreditará mediante la Declaración censal recogida en los modelos 036/037 de la Agencia Estatal de la Administración Tributaria, siempre que se contemplen dichos datos en la misma, o bien, mediante un certificado de situación censal, para el caso de que se haya producido oposición expresa a la consulta de datos de la Agencia Tributaria. Aquellas personas que hayan hecho uso del Documento Único Electrónico (DUE) conforme a lo dispuesto en el Real Decreto 368/2010, de 26 de marzo, podrán sustituir los modelos 036/037 por éste.
- ☐ La residencia de la persona trabajadora autónoma se acreditará mediante certificado de empadronamiento, para el caso de que se haya producido oposición expresa a la consulta del Sistema de Verificación de Datos de Residencia.
- ☐ La actividad empresarial o profesional de la persona solicitante, a efectos de su consideración en la Clasificación Nacional de Actividades Económicas, se acreditará mediante la resolución de alta en el Régimen Especial de Trabajadores Autónomos emitida por Tesorería General de la Seguridad Social. Si el alta se produce en una mutualidad de previsión alternativa al régimen de la Seguridad Social, certificado de alta emitido por la mutualidad correspondiente donde se recoja la actividad.
- ☐ La cualificación académica/profesional de la persona solicitante se acreditará mediante título o certificación académica/profesional, para el caso de que se haya producido oposición expresa a la consulta de datos del Ministerio correspondiente en materia de educación.
- ☐ Copia de los TC2 correspondientes al mes en que se produce/n la/s contratación/es indefinida/s y al mes inmediatamente anterior. Si la persona solicitante estuviera acogida al sistema RED de transmisión telemática de datos a la Seguridad Social será suficiente con copia compulsada u original del documento firmado por el mismo.
- ☐ Certificación del Informe de Vida Laboral de la persona solicitante, debidamente actualizado, para el caso de que se haya producido oposición expresa a la consulta de datos de la Tesorería General de la Seguridad Social.
- ☐ Certificación del Informe de Vida Laboral de Empresas de la persona solicitante, debidamente actualizado, para aquellos casos en los que se haya producido oposición expresa a la consulta de estos datos por el órgano gestor.
- ☐ Tarjeta de demanda de empleo de la persona o personas contratadas, a excepción de las sustituciones por baja maternal cuando se formalice el contrato con la misma persona que se contrató para cubrir el riesgo durante el embarazo, así como de las transformaciones de contratos de duración determinada en indefinidos, en el caso de que se haya producido oposición expresa de aquéllas a la consulta de los datos obrantes en el Servicio Andaluz de Empleo mediante la firma del modelo recogido como Anexo IV de esta convocatoria, debidamente cumplimentado.
- ☐ Para el supuesto de pertenencia a alguno de los colectivos indicados en los artículos 7.a) y 25.3, documentación acreditativa emitida por la Administración correspondiente en dicha materia, de acuerdo con lo dispuesto en el apartado 1.13º, 14º y 15º del artículo 43.
- b) Documentación específica para la medida de apoyo a las contrataciones por tiempo indefinido ordinarias:
- ☐ Formalización de la/s contratación/es por tiempo indefinido ordinaria, mediante modelo normalizado por el Servicio de Empleo Público Estatal o comunicación relativa a la formalización de la/s contratación/es a incentivar a través de los aplicativos Gescontrat@ o Contrat@.
- ☐ Certificación del Informe de Vida Laboral de la persona trabajadora por cuyo contrato se solicita la subvención en el caso de que se haya producido oposición expresa de ésta a su consulta mediante la firma del modelo recogido como Anexo IV de esta convocatoria, debidamente cumplimentado.
- c) Documentación específica para la medida de apoyo a la/s transformación/es de contrato/s de duración determinada en indefinido:
- ☐ Formalización de la transformación, mediante modelo normalizado del contrato de "Comunicación de conversión de contrato temporal en contrato indefinido ordinario", aprobado por el Servicio de Empleo Público Estatal.
- ☐ Comunicación relativa a la formalización de la/s transformación/es a incentivar a través de los aplicativos Gescontrat@ o Contrat@.
- d) Documentación específica para la medida de apoyo a la contratación de duración determinada, para facilitar la conciliación de la vida personal, laboral y familiar en el trabajo autónomo, de personas que por motivos de riesgo durante el embarazo, maternidad, incluido el supuesto de cesión inicial al otro progenitor de dicho periodo de suspensión, adopción o acogimiento preadoptivo, precisen realizar la contratación de una persona que les permita disfrutar de los permisos correspondientes:
- ☐ Formalización de la/s contratación/es de duración determinada, mediante modelo normalizado por el Servicio de Empleo Público Estatal o comunicación relativa a la formalización de la/s contratación/es a incentivar a través de los aplicativos Gescontrat@ o Contrat@.
- ☐ Documentación oficial acreditativa de la situación de persona perceptora del subsidio por riesgo durante el embarazo, maternidad o asimilada.
- ☐ Documentación acreditativa de la cesión inicial al otro progenitor del periodo de maternidad.
- ☐ Resolución administrativa o judicial de adopción o acogimiento preadoptivo.
- ☐ Certificación del Informe de Vida Laboral de la persona trabajadora por cuyo contrato se solicita la subvención, a excepción de las sustituciones por baja maternal cuando se formalice el contrato con la misma persona que se contrató para cubrir el riesgo durante el embarazo, en el caso de que se haya producido oposición expresa de aquélla a su consulta mediante la firma del modelo recogido como Anexo IV de esta convocatoria, debidamente cumplimentado.

AUTORIZACIÓN DOCUMENTOS EN PODER DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA O DE SUS AGENCIAS

- ☐ Ejercicio el derecho a no presentar los siguientes documentos que obran en poder de la Administración de la Junta de Andalucía o de sus Agencias, y autorizo al órgano instructor para que pueda recabar dichos documentos o la información contenida en los mismos de los órganos donde se encuentren.

	Documento	Consejería/Agencia emisora o a la que se presentó	Fecha de emisión o presentación	Procedimiento en el que se emitió o por el que se presentó
1				
2				
3				
4				
5				

AUTORIZACIÓN DOCUMENTOS EN PODER DE OTRAS ADMINISTRACIONES

- ☐ Autorizo al órgano instructor para que pueda recabar de otras Administraciones Públicas los siguientes documentos o la información contenida en los mismos disponibles en soporte electrónico:

	Documento	Administración Pública	Fecha emisión/presentación	Órgano	Procedimiento en el que se emitió o por el que se presentó
1					
2					
3					
4					
5					

Código Seguro de verificación:HLtmLNNPsaZtXLxg1PA9Q==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.juntadeandalucia.es/economiainnovacionyciencia/verifirma2>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JOSE ANTONIO GONZALEZ VEGAS		FECHA	15/10/2018
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	HLtmLNNPsaZtXLxg1PA9Q==	PÁGINA	18/55
				
HLtmLNNPsaZtXLxg1PA9Q==				

002491/1/A02W

4 DOCUMENTACIÓN, CONSENTIMIENTOS Y AUTORIZACIONES (Continuación)

CONSENTIMIENTO EXPRESO CONSULTA DATOS DE IDENTIDAD DE LA PERSONA SOLICITANTE
(cumplimentar sólo en caso de que la persona solicitante sea una persona física, no jurídica)

Marque una de las opciones.

- ☐ La persona abajo firmante presta su **CONSENTIMIENTO** para la consulta de sus datos de identidad a través del Sistema de Verificación de Datos de Identidad.
- ☐ **NO CONSENTE** y aporta copia del DNI/NIE/NIF.

CONSENTIMIENTO EXPRESO CONSULTA DATOS DE IDENTIDAD DE LA PERSONA REPRESENTANTE

Marque una de las opciones.

- ☐ La persona abajo firmante presta su **CONSENTIMIENTO** para la consulta de sus datos de identidad a través del Sistema de Verificación de Datos de Identidad.
- ☐ **NO CONSENTE** y aporta copia del DNI/NIE/NIF.

CONSENTIMIENTO EXPRESO CONSULTA DATOS DE RESIDENCIA DE LA PERSONA SOLICITANTE

Marque una de las opciones.

- ☐ La persona abajo firmante presta su **CONSENTIMIENTO** para la consulta de sus datos de residencia a través del Sistema de Verificación de Datos de Residencia.
- ☐ **NO CONSENTE** y aporta copia del Certificado de empadronamiento.

CONSENTIMIENTO EXPRESO CONSULTA DATOS DE DISCAPACIDAD

Marque una de las opciones.

- ☐ La persona abajo firmante presta su **CONSENTIMIENTO** para la consulta de sus datos de discapacidad a través del Sistema de Verificación de Datos de Discapacidad.
- ☐ **NO CONSENTE** y aporta copia del Certificado de grado de Discapacidad.

CONSENTIMIENTO EXPRESO CONSULTA DATOS DE ALTA EN LA SEGURIDAD SOCIAL

Marque una de las opciones.

- ☐ La persona abajo firmante presta su **CONSENTIMIENTO** para la consulta de sus datos de alta en el Régimen Especial de Trabajadores Autónomos a través del Sistema de Verificación de Datos de la Tesorería General de la Seguridad Social.
- ☐ **NO CONSENTE** y aporta copia de la Resolución de reconocimiento de alta en el Régimen Especial de Trabajadores Autónomos.

CONSENTIMIENTO EXPRESO CONSULTA DATOS COMO DEMANDANTE DE EMPLEO

Marque una de las opciones.

- ☐ La persona abajo firmante presta su **CONSENTIMIENTO** para la consulta de sus datos como demandante de empleo a través del Sistema de Verificación de Datos del Servicio Andaluz de Empleo.
- ☐ **NO CONSENTE** y aporta copia de demanda de empleo y copia del Certificado de la demanda de empleo.

CONSENTIMIENTO EXPRESO CONSULTA DATOS DE VIDA LABORAL

Marque una de las opciones.

- ☐ La persona abajo firmante presta su **CONSENTIMIENTO** para la consulta de sus datos de vida laboral a través del Sistema de Verificación de Datos de la Tesorería General de la Seguridad Social.
- ☐ **NO CONSENTE** y aporta copia del Informe de vida laboral.

CONSENTIMIENTO EXPRESO CONSULTA DATOS DE VIDA LABORAL DE EMPRESAS

Marque una de las opciones.

- ☐ La persona abajo firmante presta su **CONSENTIMIENTO** para la consulta de sus datos de vida laboral de empresas a través del Sistema de Verificación de Datos de la Tesorería General de la Seguridad Social.
- ☐ **NO CONSENTE** y aporta copia del Informe de vida laboral de empresas.

CONSENTIMIENTO EXPRESO CONSULTA DATOS DE CUALIFICACIÓN ACADÉMICA/PROFESIONAL

Marque una de las opciones.

- ☐ La persona abajo firmante presta su **CONSENTIMIENTO** para la consulta de sus datos de cualificación académica/profesional a través del Ministerio competente en materia de Educación
- ☐ **NO CONSENTE** y aporta copia del título o certificación académica/profesional.

CONSENTIMIENTO EXPRESO CONSULTA DATOS DE AGENCIA TRIBUTARIA

Marque una de las opciones.

- ☐ La persona abajo firmante presta su **CONSENTIMIENTO** para la consulta de sus datos de Agencia Tributaria a través del Sistema de Verificación de Datos de la Agencia Tributaria
- ☐ **NO CONSENTE** y aporta copia de la documentación donde se acredita el domicilio fiscal, el inicio y el tiempo de desarrollo de la actividad: Declaración censal recogida en el modelo 036/037 de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, si se contemplan dichos datos en la misma, o certificado de situación censal, o Documento Único Electrónico (DUE).

002491/1/A02W

Código Seguro de verificación:HLtmLnPsaZtXLxg1PA9Q==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.juntadeandalucia.es/economiainnovacionyciencia/verifirma2>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JOSE ANTONIO GONZALEZ VEGAS	FECHA	15/10/2018
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	PÁGINA	19/55



HLtmLnPsaZtXLxg1PA9Q==

5 SOLICITUD, DECLARACIÓN, LUGAR, FECHA Y FIRMA

DECLARO, bajo mi expresa responsabilidad, que son ciertos cuantos datos figuran en el presente documento.

En a de de

LA PERSONA O ENTIDAD SOLICITANTE/REPRESENTANTE

Fdo.:

ILMO/A. SR./A. DELEGADO/A TERRITORIAL DE CONOCIMIENTO Y EMPLEO EN

Código Directorio Común de Unidades Orgánicas y Oficinas:

--	--	--	--	--	--	--	--	--	--

PROTECCIÓN DE DATOS

En cumplimiento de lo dispuesto en el Reglamento General de Protección de Datos, le informamos que:

a) El Responsable del tratamiento de sus datos personales es la Dirección General de Economía Social y Trabajo Autónomo cuya dirección es Calle Johannes Kepler,1. Isla de la Cartuja 41092 – Sevilla

b) Podrá contactar con el Delegado de Protección de Datos en la dirección electrónica dpd.cciu@juntadeandalucia.es

c) Los datos personales que nos proporciona son necesarios para la Concesión de subvenciones para el fomento de la creación de empresas del trabajo autónomo, cuya base jurídica son el artículo 6.1 e) del reglamento (UE) 2016/679 (Reglamento General de Protección de Datos) y la Orden de 2 de diciembre de 2016, por la que se establecen las Bases Regulatorias del Programa de Apoyo a la Creación, Consolidación y Mejora de la Competitividad de las Empresas de Trabajo Autónomo, modificada por la Orden de 28 de diciembre de 2017.

d) Puede usted ejercer sus derechos de acceso, rectificación, supresión, portabilidad de sus datos, y la limitación u oposición a su tratamiento, como se explica en la información adicional.

La información adicional detallada, así como el formulario para la reclamación y/o ejercicio de derechos se encuentra disponible en la siguiente dirección electrónica: <http://www.juntadeandalucia.es/protecciondedatos>

NOTA:

De acuerdo con el artículo 17 de las bases reguladoras de estas subvenciones, la falta de presentación en plazo de los documentos exigidos por la propuesta provisional implicará (salvo que se trate de documentos que obren en poder de la Administración, respecto de los cuales la persona/entidad interesada no haya manifestado su oposición expresa a su consulta por el órgano instructor para que pueda recabarlos).

a) Cuando se refiera a la acreditación de requisitos para obtener la condición de persona beneficiaria, su desistimiento de solicitud.

b) Cuando se refiera a la acreditación de los elementos a considerar para aplicar los criterios de valoración y desempate, la no consideración de tales criterios, con la consiguiente modificación de la valoración obtenida.

Todo ello sin perjuicio de las responsabilidades en que se pudiera incurrir.

002491/1/A02W

Código Seguro de verificación:HLtmLnNpSaZtXLxg1PA9Q==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.juntadeandalucia.es/economiainnovacionyciencia/verifirma2>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JOSE ANTONIO GONZALEZ VEGAS		FECHA	15/10/2018
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	HLtmLnNpSaZtXLxg1PA9Q==	PÁGINA	20/55



HLtmLnNpSaZtXLxg1PA9Q==

JUNTA DE ANDALUCÍA**CONSEJERÍA DE CONOCIMIENTO, INVESTIGACIÓN Y
UNIVERSIDAD****Unión Europea**
Fondo Europeo de
Desarrollo Regional**Unión Europea**
Fondo Social Europeo**PROGRAMA DE APOYO A LA CREACIÓN, CONSOLIDACIÓN Y MEJORA DE LA COMPETITIVIDAD DE
LAS EMPRESAS DE TRABAJO AUTÓNOMO. (Código procedimiento: 9307 - 9308)**

Plan de Viabilidad



002491/1/A03W

Nombre de la persona beneficiaria:	
Lugar y fecha de nacimiento:	
Dirección:	
Código Postal y Municipio:	
Teléfono de contacto:	
Tipo de Negocio:	



Código Seguro de verificación:HLtmLnPsaZtXLxg1PA9Q==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.juntadeandalucia.es/economiainnovacionyciencia/verifirma2>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JOSE ANTONIO GONZALEZ VEGAS		FECHA	15/10/2018
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	HLtmLnPsaZtXLxg1PA9Q==	PÁGINA	21/55



HLtmLnPsaZtXLxg1PA9Q==

CUENTA DE RESULTADOS PREVISIONALES

INGRESOS	Ejercicio n	Ejercicio n+1	Ejercicio n+2
a) Ventas			
b) Prestación de servicios			
c) Otros Ingresos			
d) Subvenciones			

GASTOS	Ejercicio n	Ejercicio n+1	Ejercicio n+2
a) Compras de Explotación			
b) Trabajos realizados por otras empresas			
c) Sueldos y salarios (Incluido el correspondiente a la persona trabajadora autónoma)			
d) Seguridad Social (Incluida cotización régimen autónomos del titular)			
e) Servicios exteriores			
f) Otros gastos de gestión			
g) Tributos			
h) Gastos financieros			
i) Dotaciones para amortización			
j) Otros gastos de explotación			

Resultado antes de Impuestos			
------------------------------	--	--	--

002491/1/A03W

Código Seguro de verificación:HLtmLNnPsaZtXLxg1PA9Q==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.juntadeandalucia.es/economiainnovacionyciencia/verifirma2>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JOSE ANTONIO GONZALEZ VEGAS		FECHA	15/10/2018
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	HLtmLNnPsaZtXLxg1PA9Q==	PÁGINA	22/55
 HLtmLNnPsaZtXLxg1PA9Q==				

PLAN DE VIABILIDAD**RESUMEN**

Breve resumen de una página como máximo en el que se explique la idea de negocio y se destaquen los aspectos más relevantes del proyecto

PERSONA EMPRENDEDORA. CARACTERÍSTICAS PERSONALES

Breve presentación de la persona emprendedora

Experiencia Profesional

Estudios realizados

002491/1/A03W

Código Seguro de verificación:HLtmLnNpSaZtXtLxg1PA9Q==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.juntadeandalucia.es/economiainnovacionyciencia/verifirma2>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR

JOSE ANTONIO GONZALEZ VEGAS

FECHA

15/10/2018

ID. FIRMA

ws029.juntadeandalucia.es

HLtmLnNpSaZtXtLxg1PA9Q==

PÁGINA

23/55



HLtmLnNpSaZtXtLxg1PA9Q==

PLAN DE MARKETING
Descripción del producto o servicio que se va a vender o realizar
Número de personas sin incluir al titular
Activos con los que cuenta: solo si se dispone de ellos

PLAN ECONÓMICO FINANCIERO
Plan Inicial de Inversiones
Plan Inicial de Financiación
Cuenta de Resultados Previsionales
Balance de situaciones previsionales

002491/1/A03W

Código Seguro de verificación:HLtmLNNPsaZtXLxg1PA9Q==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.juntadeandalucia.es/economiainnovacionyciencia/verifirma2>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JOSE ANTONIO GONZALEZ VEGAS		FECHA	15/10/2018
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	HLtmLNNPsaZtXLxg1PA9Q==	PÁGINA	24/55



HLtmLNNPsaZtXLxg1PA9Q==

PLAN INICIAL DE INVERSIONES Y FINANCIACIÓN

CONCEPTO	IMPORTE	%
Inmovilizado Material		
Edificios, locales, obras y terrenos		
Instalaciones		
Elementos de transporte		
Mobiliario y útiles de oficina		
Maquinaria y herramientas		
Existencias		
Equipos y aplicaciones informáticas		

Inmovilizado Intangible		
Derechos de traspaso		
Marcas y patentes		
Depósitos y fianzas		
Estudios previos y Gastos de constitución (licencias, permisos,...)		
Otras inversiones		
Necesidades Iniciales de Tesorería		
Total		

PLAN DE FINANCIACIÓN INICIAL

CONCEPTO	IMPORTE	%
Recursos Propios (Mínimo el 5 % de la inversión)		
Financiación externa		

002491/1/A03W

Código Seguro de verificación:HLtmLnNpSaZtXLxg1PA9Q==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.juntadeandalucia.es/economiainnovacionyciencia/verifirma2>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JOSE ANTONIO GONZALEZ VEGAS		FECHA	15/10/2018
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	HLtmLnNpSaZtXLxg1PA9Q==	PÁGINA	25/55



HLtmLnNpSaZtXLxg1PA9Q==

BALANCES DE SITUACIÓN PREVISIONALES

	Ejercicio n	Ejercicio n+1	Ejercicio n+2
ACTIVO			
Activo no corriente			
Inmovilizado Intangible			
Inmovilizado material			
Otros activos no corrientes			
Activo Corriente			
Existencias			
Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar			
Otros deudores			
Tesorería			
TOTAL ACTIVO			
PASIVO			
Patrimonio Neto			
Fondos Propios			
Resultado del ejercicio			
Subvenciones de capital recibidas			
Pasivo no Corriente			
Deudas a largo plazo entidades de crédito			
Otras deudas a largo plazo			
Pasivo Corriente			
Deudas a corto plazo entidades de crédito			
Otras deudas a corto plazo			
Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar			
Otras cuentas a pagar			
TOTAL PASIVO			

002491/1/A03W

En a de de
LA PERSONA SOLICITANTE/REPRESENTANTE

Fdo.:

Código Seguro de verificación:HLtmLNNPsaZtXLxg1PA9Q==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.juntadeandalucia.es/economiainnovacionyciencia/verifirma2>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JOSE ANTONIO GONZALEZ VEGAS		FECHA	15/10/2018
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	HLtmLNNPsaZtXLxg1PA9Q==	PÁGINA	26/55
 HLtmLNNPsaZtXLxg1PA9Q==				

JUNTA DE ANDALUCÍA

CONSEJERÍA DE CONOCIMIENTO, INVESTIGACIÓN Y
UNIVERSIDADUnión Europea
Fondo Europeo de
Desarrollo RegionalUnión Europea
Fondo Social Europeo

CÓDIGO IDENTIFICATIVO

Nº REGISTRO, FECHA Y HORA

PROGRAMA DE APOYO A LA CREACIÓN, CONSOLIDACIÓN Y MEJORA DE LA COMPETITIVIDAD DE LAS EMPRESAS DE
TRABAJO AUTÓNOMO. (Código procedimiento: 9307 - 9308)

CONSENTIMIENTO EXPRESO PARA LA CONSULTA DE DATOS.



CONVOCATORIA:

de de de (BOJA nº de fecha)

1 DATOS DEL TERCERO INTERESADO Y DE LA PERSONA REPRESENTANTE							
PRIMER APELLIDO:			SEGUNDO APELLIDO:			NOMBRE O RAZÓN SOCIAL:	
TIPO DE DOCUMENTO:	NÚMERO DE DOCUMENTO:		NACIONALIDAD:		FECHA NACIMIENTO:	SEXO: ☐ H ☐ M	
DOMICILIO: TIPO DE VÍA: NOMBRE DE LA VÍA:							
NÚMERO:	LETRA:	KM EN LA VÍA:	BLOQUE:	PORTAL:	ESCALERA:	PLANTA:	PUERTA:
ENTIDAD DE POBLACIÓN:		MUNICIPIO:		PROVINCIA:	PAÍS:	CÓD. POSTAL:	
NÚMERO TELÉFONO:		NÚMERO MÓVIL:		CORREO ELECTRÓNICO:			
DATOS DE LA PERSONA REPRESENTANTE:							
PRIMER APELLIDO:			SEGUNDO APELLIDO:			NOMBRE O RAZÓN SOCIAL:	
TIPO DE DOCUMENTO:	NÚMERO DE DOCUMENTO:		NACIONALIDAD:		FECHA NACIMIENTO:	SEXO: ☐ H ☐ M	
MOTIVO DE LA REPRESENTACIÓN:							
NÚMERO TELÉFONO:		NÚMERO MÓVIL:		CORREO ELECTRÓNICO:			

2 NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA OBLIGATORIA	
☐	Manifiesto que dispongo de una dirección electrónica habilitada en el Sistema de Notificaciones Notific@.
☐	Manifiesto que NO dispongo de una dirección electrónica habilitada en el Sistema de Notificaciones Notific@, por lo que AUTORIZO a la Consejería/Agencia a tramitar mi alta en el referido sistema.
Indique un correo electrónico y/o un número de teléfono móvil donde informar sobre las notificaciones practicadas en el Sistema de Notificaciones Notific@.	
Correo electrónico:	Nº teléfono móvil:

3 CONSENTIMIENTOS	
CONSENTIMIENTO EXPRESO CONSULTA DATOS DE IDENTIDAD DEL TERCERO INTERESADO	
Marque una de las opciones.	
☐	La persona abajo firmante presta su CONSENTIMIENTO para la consulta de sus datos de identidad a través del Sistema de Verificación de Datos de Identidad.
☐	NO CONSIENTE y aporta copia del DNI/NIE/NIF.
CONSENTIMIENTO EXPRESO CONSULTA DATOS DE IDENTIDAD DE LA PERSONA REPRESENTANTE	
Marque una de las opciones.	
☐	La persona abajo firmante presta su CONSENTIMIENTO para la consulta de sus datos de identidad a través del Sistema de Verificación de Datos de Identidad.
☐	NO CONSIENTE y aporta copia del DNI/NIE/NIF.

002491/2/A04W

Código Seguro de verificación:HLtmLnPsaZtXLxg1PA9Q==. Permite la verificación de la integridad de una
copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.juntadeandalucia.es/economiainnovacionyciencia/verifirma2>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JOSE ANTONIO GONZALEZ VEGAS		FECHA	15/10/2018
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	HLtmLnPsaZtXLxg1PA9Q==	PÁGINA	27/55



HLtmLnPsaZtXLxg1PA9Q==

3	CONSENTIMIENTOS (Continuación)
CONSENTIMIENTO EXPRESO CONSULTA DATOS DE RESIDENCIA DEL TERCERO INTERESADO	
Marque una de las opciones.	
☐	La persona abajo firmante presta su CONSENTIMIENTO para la consulta de sus datos de residencia a través del Sistema de Verificación de Datos de Residencia.
☐	NO CONSENTE y aporta copia del Certificado de empadronamiento.
CONSENTIMIENTO EXPRESO CONSULTA DATOS DE DISCAPACIDAD DEL TERCERO INTERESADO	
Marque una de las opciones.	
☐	La persona abajo firmante presta su CONSENTIMIENTO para la consulta de sus datos de discapacidad a través del Sistema de Verificación de Datos de Discapacidad.
☐	NO CONSENTE y aporta copia del Certificado de grado de Discapacidad.
CONSENTIMIENTO EXPRESO CONSULTA DATOS COMO DEMANDANTE DE EMPLEO DEL TERCERO INTERESADO	
Marque una de las opciones.	
☐	La persona abajo firmante presta su CONSENTIMIENTO para la consulta de sus datos como demandante de empleo a través del Sistema de Verificación de Datos del Servicio Andaluz de Empleo.
☐	NO CONSENTE y aporta copia de demanda de empleo y copia del Certificado de la demanda de empleo.
CONSENTIMIENTO EXPRESO CONSULTA DATOS DE VIDA LABORAL DEL TERCERO INTERESADO	
Marque una de las opciones.	
☐	La persona abajo firmante presta su CONSENTIMIENTO para la consulta de sus datos de vida laboral a través del Sistema de Verificación de Datos de la Tesorería General de la Seguridad Social.
☐	NO CONSENTE y aporta copia del Informe de vida laboral.
CONSENTIMIENTO EXPRESO CONSULTA DATOS DE VIDA LABORAL DE EMPRESAS	
Marque una de las opciones.	
☐	La persona abajo firmante presta su CONSENTIMIENTO para la consulta de sus datos de vida laboral de empresas a través del Sistema de Verificación de Datos de la Tesorería General de la Seguridad Social de empresas.
☐	NO CONSENTE y aporta copia del Informe de vida laboral de empresas.
CONSENTIMIENTO EXPRESO CONSULTA DATOS DE CUALIFICACIÓN ACADÉMICA/PROFESIONAL DEL TERCERO INTERESADO	
Marque una de las opciones.	
☐	La persona abajo firmante presta su CONSENTIMIENTO para la consulta de sus datos de cualificación académica/profesional a través del Ministerio competente en materia de Educación
☐	NO CONSENTE y aporta copia del título o certificación académica/profesional.

4	IDENTIFICACIÓN DE SUBVENCIÓN SOLICITADA
a) Línea 2. Consolidación empresarial del trabajo autónomo.	
☐	Cooperación empresarial, apoyando la colaboración entre tres o más personas trabajadoras autónomas.
☐	Relevo generacional de las unidades económicas de trabajo autónomo.
☐	Ayudas a las personas trabajadoras autónomas para la realización de contratos en prácticas profesionales.
b) Línea 3. Creación y consolidación del empleo en empresas de trabajo autónomo.	
☐	Apoyo a la contratación por tiempo indefinido ordinaria.
☐	Apoyo a la transformación de contratos de duración determinada en indefinidos.
☐	Apoyo a la contratación de duración determinada para conciliar la vida personal, laboral y familiar en el trabajo autónomo.

5	SOLICITUD, DECLARACIÓN, LUGAR, FECHA Y FIRMA
DECLARO , bajo mi expresa responsabilidad, que son ciertos cuantos datos figuran en el presente documento.	
En a de de	
EL TERCERO INTERESADO/REPRESENTANTE	
Fdo.:	

ILMO/A. SR./A. DELEGADO/A TERRITORIAL DE CONOCIMIENTO Y EMPLEO EN**Código Directorio Común de Unidades Orgánicas y Oficinas:**

--	--	--	--	--	--	--	--	--	--

002491/2/A04W

Código Seguro de verificación:HLtmLnNpSaZtXLxg1PA9Q==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.juntadeandalucia.es/economiainnovacionyciencia/verifirma2>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JOSE ANTONIO GONZALEZ VEGAS	FECHA	15/10/2018
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	PÁGINA	28/55



HLtmLnNpSaZtXLxg1PA9Q==

PROTECCIÓN DE DATOS

En cumplimiento de lo dispuesto en el Reglamento General de Protección de Datos, le informamos que:

- a) El Responsable del tratamiento de sus datos personales es la Dirección General de Economía Social y Trabajo Autónomo cuya dirección es Calle Johannes Kepler,1. Isla de la Cartuja 41092 – Sevilla
- b) Podrá contactar con el Delegado de Protección de Datos en la dirección electrónica dpd.cciu@juntadeandalucia.es
- c) Los datos personales que nos proporciona son necesarios para la Concesión de subvenciones para el fomento de la creación de empresas del trabajo autónomo, cuya base jurídica son el artículo 6.1 e) del reglamento (UE) 2016/679 (Reglamento General de Protección de Datos) y la Orden de 2 de diciembre de 2016, por la que se establecen las Bases Reguladoras del Programa de Apoyo a la Creación, Consolidación y Mejora de la Competitividad de las Empresas de Trabajo Autónomo, modificada por la Orden de 28 de diciembre de 2017.
- d) Puede usted ejercer sus derechos de acceso, rectificación, supresión, portabilidad de sus datos, y la limitación u oposición a su tratamiento, como se explica en la información adicional.
- La información adicional detallada, así como el formulario para la reclamación y/o ejercicio de derechos se encuentra disponible en la siguiente dirección electrónica: <http://www.juntadeandalucia.es/protecciondedatos>

INFORMACIÓN A LAS PERSONAS SOLICITANTES Y TERCEROS INTERESADOS

Este formulario, deberá presentarse en todo caso para las medidas de cooperación empresarial, relevo generacional y medida de ayudas a la realización de contratos en prácticas profesionales de la línea 2, consolidación empresarial del trabajo autónomo y para todas las medidas de la línea 3, creación y consolidación del empleo en empresas de trabajo autónomo, por la persona que solicite la subvención y, en todo caso, cuando haya de recabarse o recibirse datos referidos a terceros. Este Anexo deberá firmarse y cumplimentarse debidamente por la persona a la que se refieren los datos en todos sus apartados, a excepción del apartado 3, que se cumplimentará de manifestarse oposición expresa a la realización de algunas de las consultas relacionadas en el mismo por el órgano competente para la instrucción y resolución de la medida o línea de ayudas para la que se exija este formulario.

002491/2/A04W

Código Seguro de verificación:HLtmLNnPsaztXtLxg1PA9Q==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.juntadeandalucia.es/economiainnovacionyciencia/verifirma2>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JOSE ANTONIO GONZALEZ VEGAS		FECHA	15/10/2018
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	HLtmLNnPsaztXtLxg1PA9Q==	PÁGINA	29/55



HLtmLNnPsaztXtLxg1PA9Q==



Instituto de Estadística y Cartografía de Andalucía
CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

Sistema de Información Multiterritorial de Andalucía (SIMA)

Tasa municipal de desempleo. Media anual

Anual

[Año=2017]

Territorio	Afiliaciones por lugar de residencia	Demandantes no ocupados	Tasa municipal de desempleo
Andalucía	2.926.516,75	964.898,75	24,80%
Abla	470,25	115,75	19,75%
Abrucena	480,50	131,25	21,45%
Adra	9.296,00	2.534,00	21,42%
Albánchez	189,25	29,75	13,58%
Alboloduy	253,00	59,00	18,91%
Albox	3.650,00	880,75	19,44%
Alcolea	348,50	124,25	26,28%
Alcóntar	199,75	35,75	15,18%
Alcudia de Monteagud	59,50	5,00	7,75%
Alhabia	250,50	106,25	29,78%
Alhama de Almería	1.321,25	400,75	23,27%
Alicún	60,50	29,00	32,40%
Almería (capital)	67.604,75	21.063,50	23,76%
Almócita	76,25	14,75	16,21%
Alsodux	56,25	13,50	19,35%
Antas	1.331,50	146,25	9,90%
Arboleas	722,00	150,25	17,23%
Armuña de Almanzora	127,75	19,00	12,95%
Bacares	107,25	17,50	14,03%
Balanegra	1.345,25	216,50	13,86%
Bayárcal	133,75	21,75	13,99%
Bayarque	76,50	16,25	17,52%
Bédar	183,00	43,75	19,29%

Instituto de Estadística y Cartografía de Andalucía

Código Seguro de verificación:HLtmLnNpSaZtXtLxg1PA9Q==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.juntadeandalucia.es/economia/innovacionyciencia/verifirma2>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JOSE ANTONIO GONZALEZ VEGAS		FECHA	15/10/2018
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	HLtmLnNpSaZtXtLxg1PA9Q==	PÁGINA	30/55



HLtmLnNpSaZtXtLxg1PA9Q==

Beires	43,00	7,00	14,00%
Benahadux	1.585,50	428,50	21,28%
Benitagla	22,75	2,50	9,90%
Benizalón	101,25	19,00	15,80%
Bentarique	105,75	37,25	26,05%
Berja	4.687,50	1.479,00	23,98%
Canjáyar	445,75	166,00	27,14%
Cantoria	950,75	285,50	23,09%
Carboneras	2.664,50	645,75	19,51%
Castro de Filabres	59,25	7,00	10,57%
Chercos	81,50	22,00	21,26%
Chirivel	529,75	102,50	16,21%
Cóbdar	64,00	12,25	16,07%
Cuevas del Almanzora	5.318,50	1.080,00	16,88%
Dalías	1.510,00	275,75	15,44%
Ejido (El)	37.274,50	7.283,75	16,35%
Enix	147,00	23,75	13,91%
Felix	258,25	40,50	13,56%
Fines	764,75	238,25	23,75%
Fiñana	815,75	270,50	24,90%
Fondón	403,50	82,25	16,93%
Gádor	1.005,50	419,25	29,43%
Gallardos (Los)	882,50	163,25	15,61%
Garrucha	2.961,75	838,75	22,07%
Gérgal	399,50	93,25	18,92%
Huécija	194,25	27,00	12,20%
Huércal de Almería	7.056,50	1.740,75	19,79%
Huércal-Overa	6.830,75	1.330,00	16,30%
Illar	152,00	44,00	22,45%
Instinción	146,25	48,00	24,71%
Laroya	67,50	16,25	19,40%

Instituto de Estadística y Cartografía de Andalucía

Código Seguro de verificación:HLtmLNnPsaztXLxg1PA9Q==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.juntadeandalucia.es/economiainnovacionyciencia/verifirma2>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JOSE ANTONIO GONZALEZ VEGAS		FECHA	15/10/2018
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	HLtmLNnPsaztXLxg1PA9Q==	PÁGINA	31/55



HLtmLNnPsaztXLxg1PA9Q==

Láujar de Andarax	594,25	134,00	18,40%
Líjar	125,00	39,25	23,90%
Lubrín	420,50	91,25	17,83%
Lucainena de las Torres	211,00	37,25	15,01%
Lúcar	285,75	79,25	21,71%
Macael	1.919,75	562,25	22,65%
María	488,00	82,00	14,39%
Mojácar	1.903,75	389,00	16,97%
Mojonera (La)	4.283,50	734,25	14,63%
Nacimiento	196,50	38,75	16,47%
Níjar	13.604,75	2.241,25	14,14%
Ohanes	238,50	88,00	26,95%
Olula de Castro	75,50	7,25	8,76%
Olula del Río	2.139,25	704,25	24,77%
Oria	742,25	155,75	17,34%
Padules	159,25	33,00	17,17%
Partaloa	164,75	47,00	22,20%
Paterna del Río	147,00	38,75	20,86%
Pechina	1.404,00	522,25	27,11%
Pulpí	4.189,25	378,50	8,29%
Purchena	543,00	163,75	23,17%
Rágol	131,50	28,25	17,68%
Rioja	440,25	200,75	31,32%
Roquetas de Mar	36.733,00	9.167,75	19,97%
Santa Cruz de Marchena	74,75	21,75	22,54%
Santa Fe de Mondújar	147,25	49,75	25,25%
Senés	115,25	30,75	21,06%
Serón	759,00	151,25	16,62%
Sierro	151,25	46,25	23,42%
Somontín	160,75	34,25	17,56%
Sorbas	834,00	226,25	21,34%

Instituto de Estadística y Cartografía de Andalucía

Código Seguro de verificación:HLtmLNNPsaZtXLxg1PA9Q==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.juntadeandalucia.es/economiainnovacionyciencia/verifirma2>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JOSE ANTONIO GONZALEZ VEGAS		FECHA	15/10/2018
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	HLtmLNNPsaZtXLxg1PA9Q==	PÁGINA	32/55
				
HLtmLNNPsaZtXLxg1PA9Q==				

Suflí	71,50	21,25	22,91%
Tabernas	1.430,00	488,25	25,45%
Taberno	319,75	63,00	16,46%
Tahal	129,25	27,25	17,41%
Terque	132,00	35,00	20,96%
Tíjola	1.295,00	329,00	20,26%
Tres Villas (Las)	224,00	64,50	22,36%
Turre	1.001,25	299,25	23,01%
Turrillas	98,25	16,75	14,57%
Uleila del Campo	331,50	84,50	20,31%
Urrácal	118,75	23,25	16,37%
Velefique	93,50	19,00	16,89%
Vélez-Blanco	643,75	127,00	16,48%
Vélez-Rubio	2.143,25	508,75	19,18%
Vera	5.442,75	1.379,75	20,22%
Viator	2.026,00	589,50	22,54%
Vícar	10.524,00	2.442,50	18,84%
Zurgena	718,00	187,25	20,68%
Alcalá de los Gazules	1.683,75	870,00	34,07%
Alcalá del Valle	2.290,00	834,25	26,70%
Algar	496,25	215,50	30,28%
Algeciras	34.777,75	14.533,25	29,47%
Algodonales	2.034,00	805,00	28,36%
Arcos de la Frontera	8.969,50	5.836,75	39,42%
Barbate	5.465,25	3.978,50	42,13%
Barrios (Los)	7.676,00	2.604,00	25,33%
Benalup-Casas Viejas	2.491,75	1.049,75	29,64%
Benaocaz	241,25	82,00	25,37%
Bornos	3.004,25	1.466,75	32,81%
Bosque (El)	708,75	294,00	29,32%
Cádiz (capital)	34.120,25	14.545,50	29,89%

Instituto de Estadística y Cartografía de Andalucía

Código Seguro de verificación:HLtmLnNpSaZtXLxg1PA9Q==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.juntadeandalucia.es/economiainnovacionyciencia/verifirma2>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JOSE ANTONIO GONZALEZ VEGAS		FECHA	15/10/2018
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	HLtmLnNpSaZtXLxg1PA9Q==	PÁGINA	33/55



HLtmLnNpSaZtXLxg1PA9Q==

Castellar de la Frontera	1.027,25	357,75	25,83%
Chiclana de la Frontera	22.536,75	11.283,50	33,36%
Chipiona	5.916,00	3.240,25	35,39%
Conil de la Frontera	6.960,75	2.401,50	25,65%
Espera	1.608,25	759,25	32,07%
Gastor (El)	704,25	241,50	25,54%
Grazalema	756,00	273,50	26,57%
Jerez de la Frontera	61.457,50	30.673,00	33,29%
Jimena de la Frontera	3.001,00	1.034,50	25,63%
Línea de la Concepción (La)	13.822,50	8.664,25	38,53%
Medina-Sidonia	3.686,75	1.918,25	34,22%
Olvera	3.155,75	989,50	23,87%
Paterna de Rivera	1.654,75	989,25	37,41%
Prado del Rey	1.885,75	979,75	34,19%
Puerto de Santa María (El)	24.498,25	10.734,25	30,47%
Puerto Real	12.765,75	5.385,25	29,67%
Puerto Serrano	3.223,00	1.078,00	25,06%
Rota	8.362,00	3.351,25	28,61%
San Fernando	24.465,25	11.828,50	32,59%
San José del Valle	1.463,75	725,50	33,14%
San Roque	8.642,50	3.510,25	28,88%
Sanlúcar de Barrameda	21.219,75	11.162,00	34,47%
Setenil de las Bodegas	1.170,25	352,00	23,12%
Tarifa	5.799,75	2.008,50	25,72%
Torre Alháquime	373,25	119,00	24,17%
Trebujena	2.596,00	1.056,75	28,93%
Úbrique	5.449,00	2.644,25	32,67%
Vejer de la Frontera	3.934,25	2.080,00	34,58%
Villaluenga del Rosario	197,50	38,75	16,40%
Villamartín	4.400,50	2.291,50	34,24%
Zahara	568,00	196,25	25,68%

Instituto de Estadística y Cartografía de Andalucía

Código Seguro de verificación:HLtmLnPsaZtXLxg1PA9Q==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.juntadeandalucia.es/economiainnovacionyciencia/verifirma2>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JOSE ANTONIO GONZALEZ VEGAS		FECHA	15/10/2018
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	HLtmLnPsaZtXLxg1PA9Q==	PÁGINA	34/55



HLtmLnPsaZtXLxg1PA9Q==

Adamuz	2.088,25	520,25	19,94%
Aguilar de la Frontera	6.192,00	1.931,25	23,77%
Alcaracejos	505,75	170,25	25,18%
Almedinilla	1.037,00	255,50	19,77%
Almodóvar del Río	2.831,50	1.251,00	30,64%
Añora	562,00	176,00	23,85%
Baena	8.180,00	2.192,25	21,14%
Belalcázar	1.029,75	487,75	32,14%
Belmez	699,00	529,50	43,10%
Benamejí	2.517,75	735,75	22,61%
Blázquez (Los)	223,00	117,25	34,46%
Bujalance	3.540,25	1.092,75	23,59%
Cabra	8.136,50	2.352,25	22,43%
Cañete de las Torres	1.403,50	330,25	19,05%
Carcabuey	1.116,00	223,00	16,65%
Cardeña	580,25	169,00	22,56%
Carlota (La)	5.898,75	1.732,25	22,70%
Carpio (El)	1.628,00	661,25	28,89%
Castro del Río	3.857,00	971,00	20,11%
Conquista	139,50	30,00	17,70%
Córdoba (capital)	106.795,75	38.687,25	26,59%
Doña Mencía	2.270,25	586,00	20,52%
Dos Torres	924,50	266,25	22,36%
Encinas Reales	993,25	326,00	24,71%
Espejo	1.576,00	416,75	20,91%
Espiel	790,25	296,50	27,28%
Fernán-Núñez	3.916,75	1.177,25	23,11%
Fuente la Lancha	112,50	64,50	36,44%
Fuente Obejuna	1.378,75	808,25	36,96%
Fuente Palmera	4.976,00	1.229,50	19,81%
Fuente-Tójar	310,50	71,50	18,72%

Instituto de Estadística y Cartografía de Andalucía

Código Seguro de verificación:HLtmLnPsaZtXtLxg1PA9Q==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.juntadeandalucia.es/economiainnovacionyciencia/verifirma2>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JOSE ANTONIO GONZALEZ VEGAS	FECHA	15/10/2018
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	PÁGINA	35/55



HLtmLnPsaZtXtLxg1PA9Q==

Granjuela (La)	140,25	92,00	39,61%
Guadalcázar	713,25	220,75	23,63%
Guijo (El)	114,25	36,75	24,34%
Hinojosa del Duque	2.101,25	974,50	31,68%
Hornachuelos	2.132,25	589,25	21,65%
Iznájar	1.769,50	374,00	17,45%
Lucena	16.127,50	5.340,75	24,88%
Luque	1.430,25	405,25	22,08%
Montalbán de Córdoba	2.236,00	388,75	14,81%
Montemayor	1.666,25	480,50	22,38%
Montilla	8.650,00	2.611,50	23,19%
Montoro	3.890,50	1.206,50	23,67%
Monturque	983,25	223,75	18,54%
Moriles	1.721,00	521,75	23,26%
Nueva Carteya	2.927,50	688,75	19,05%
Obejo	692,25	270,00	28,06%
Palenciana	667,25	189,75	22,14%
Palma del Río	9.380,75	2.701,75	22,36%
Pedro Abad	1.106,75	431,00	28,03%
Pedroche	595,50	207,75	25,86%
Peñarroya-Pueblonuevo	2.595,50	1.908,25	42,37%
Posadas	3.027,00	914,50	23,20%
Pozoblanco	6.604,50	1.805,50	21,47%
Priego de Córdoba	8.931,00	2.501,75	21,88%
Puente Genil	10.880,50	4.002,50	26,89%
Rambla (La)	3.435,50	799,50	18,88%
Rute	4.322,50	864,50	16,67%
San Sebastián de los Ballesteros	333,00	95,50	22,29%
Santa Eufemia	242,75	107,00	30,59%
Santaella	2.951,25	695,75	19,08%
Torrecaño	352,75	114,00	24,42%

Instituto de Estadística y Cartografía de Andalucía

Código Seguro de verificación:HLtmLNnPsaztXLxg1PA9Q==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.juntadeandalucia.es/economiainnovacionyciencia/verifirma2>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JOSE ANTONIO GONZALEZ VEGAS		FECHA	15/10/2018
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	HLtmLNnPsaztXLxg1PA9Q==	PÁGINA	36/55



HLtmLNnPsaztXLxg1PA9Q==

Valenzuela	570,75	135,00	19,13%
Valsequillo	99,50	41,25	29,31%
Victoria (La)	951,25	310,25	24,59%
Villa del Río	2.898,00	1.013,25	25,91%
Villafranca de Córdoba	2.000,25	648,00	24,47%
Villaharta	210,75	80,00	27,52%
Villanueva de Córdoba	3.513,50	1.003,25	22,21%
Villanueva del Duque	483,75	144,50	23,00%
Villanueva del Rey	345,00	138,00	28,57%
Villaralto	450,50	139,25	23,61%
Villaviciosa de Córdoba	1.070,00	419,25	28,15%
Viso (El)	997,25	334,75	25,13%
Zuheros	294,00	79,00	21,18%
Agrón	97,50	45,50	31,82%
Alamedilla	236,25	96,75	29,05%
Albolote	6.632,50	1.934,75	22,58%
Albondón	316,50	102,75	24,51%
Albuñán	122,75	41,50	25,27%
Albuñol	2.860,75	673,75	19,06%
Albuñuelas	328,25	116,75	26,24%
Aldeire	224,75	68,75	23,42%
Alfacar	1.912,50	565,25	22,81%
Algarinejo	1.142,75	352,75	23,59%
Alhama de Granada	2.493,00	463,75	15,68%
Alhendín	3.322,00	953,00	22,29%
Alicún de Ortega	214,75	76,75	26,33%
Almegíjar	120,75	27,75	18,69%
Almuñécar	7.646,75	2.711,75	26,18%
Alpujarra de la Sierra	351,00	101,00	22,35%
Alquife	191,25	80,75	29,69%
Arenas del Rey	464,75	140,50	23,21%

Instituto de Estadística y Cartografía de Andalucía

Código Seguro de verificación:HLtmLnPsaZtXtLxg1PA9Q==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.juntadeandalucia.es/economiainnovacionyciencia/verifirma2>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JOSE ANTONIO GONZALEZ VEGAS		FECHA	15/10/2018
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	HLtmLnPsaZtXtLxg1PA9Q==	PÁGINA	37/55
				
HLtmLnPsaZtXtLxg1PA9Q==				

Armillá	8.656,75	2.742,75	24,06%
Atarfe	6.553,25	2.193,25	25,08%
Baza	7.131,50	1.862,00	20,70%
Beas de Granada	345,25	81,25	19,05%
Beas de Guadix	113,50	46,00	28,84%
Benalúa	1.015,75	473,75	31,81%
Benalúa de las Villas	528,50	111,25	17,39%
Benamaurel	833,00	249,75	23,07%
Bérchules	287,50	76,50	21,02%
Bubión	124,50	34,75	21,82%
Busquístar	105,25	39,50	27,29%
Cacín	215,50	56,50	20,77%
Cádiar	510,75	157,25	23,54%
Cájar	1.787,75	403,75	18,42%
Calahorra (La)	225,00	88,25	28,17%
Calicasas	277,50	73,75	21,00%
Campotéjar	546,75	137,75	20,12%
Caniles	1.553,75	422,50	21,38%
Cáñar	86,50	45,00	34,22%
Capileira	191,25	50,00	20,73%
Carataunas	44,25	20,75	31,92%
Cástaras	88,25	19,00	17,72%
Castilléjar	433,00	144,75	25,05%
Castril	739,75	213,75	22,42%
Cenes de la Vega	2.971,25	864,75	22,54%
Chauchina	2.170,00	653,25	23,14%
Chimeneas	547,00	165,00	23,17%
Churriana de la Vega	5.454,50	1.713,25	23,90%
Cijuela	1.180,75	406,00	25,59%
Cogollos de Guadix	217,00	76,50	26,06%
Cogollos de la Vega	756,00	255,50	25,26%

Instituto de Estadística y Cartografía de Andalucía

Código Seguro de verificación:HLtmLNNPsaZtXtLxg1PA9Q==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.juntadeandalucia.es/economiainnovacionyciencia/verifirma2>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JOSE ANTONIO GONZALEZ VEGAS		FECHA	15/10/2018
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	HLtmLNNPsaZtXtLxg1PA9Q==	PÁGINA	38/55



HLtmLNNPsaZtXtLxg1PA9Q==

Colomera	546,75	145,75	21,05%
Cortes de Baza	619,75	225,50	26,68%
Cortes y Graena	343,00	102,50	23,01%
Cuevas del Campo	582,75	178,00	23,40%
Cúllar	1.518,50	396,00	20,68%
Cúllar Vega	2.625,00	818,00	23,76%
Darro	547,50	236,00	30,12%
Dehesas de Guadix	168,00	36,50	17,85%
Dehesas Viejas	305,75	86,75	22,10%
Deifontes	1.027,75	376,25	26,80%
Diezma	284,75	96,25	25,26%
Dílar	637,75	152,75	19,32%
Dólar	239,50	50,50	17,41%
Domingo Pérez de Granada	334,00	93,50	21,87%
Dúdar	129,00	21,75	14,43%
Dúrcal	2.365,25	885,50	27,24%
Escúzar	296,25	112,75	27,57%
Ferreira	97,50	24,50	20,08%
Fonelas	381,25	129,25	25,32%
Freila	306,25	104,50	25,44%
Fuente Vaqueros	1.602,75	679,50	29,77%
Gabias (Las)	7.597,50	2.350,00	23,62%
Galera	295,75	103,75	25,97%
Gobernador	85,50	19,25	18,38%
Gójar	1.925,50	514,50	21,09%
Gor	275,75	75,50	21,49%
Gorafe	120,00	73,75	38,06%
Granada (capital)	74.651,50	24.454,50	24,68%
Guadahortuna	708,25	269,25	27,54%
Guadix	6.333,00	2.031,75	24,29%
Guajares (Los)	341,75	102,25	23,03%

Instituto de Estadística y Cartografía de Andalucía

Código Seguro de verificación:HLtmLNNPsaZtXLxg1PA9Q==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.juntadeandalucia.es/economiainnovacionyciencia/verifirma2>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JOSE ANTONIO GONZALEZ VEGAS		FECHA	15/10/2018
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	HLtmLNNPsaZtXLxg1PA9Q==	PÁGINA	39/55



HLtmLNNPsaZtXLxg1PA9Q==

Gualchos	2.008,25	343,75	14,62%
Güejar Sierra	1.029,25	267,50	20,63%
Güevéjar	935,00	330,75	26,13%
Huélago	158,50	67,25	29,79%
Huéneja	424,50	107,50	20,21%
Huéscar	2.616,50	774,25	22,83%
Huétor de Santillán	680,50	214,75	23,99%
Huétor Tájar	4.486,25	1.184,25	20,88%
Huétor Vega	4.518,25	1.053,25	18,90%
Illora	4.318,25	1.407,25	24,58%
Itrabo	407,75	114,75	21,96%
Iznalloz	1.936,00	736,00	27,54%
Jayena	424,50	145,00	25,46%
Jerez del Marquesado	326,25	131,50	28,73%
Jete	322,00	78,50	19,60%
Jun	1.403,50	357,50	20,30%
Juvinles	58,50	13,75	19,03%
Láchar	1.298,00	448,75	25,69%
Lanjarón	1.071,00	403,00	27,34%
Lanteira	206,50	52,75	20,35%
Lecrín	699,75	195,25	21,82%
Lentegí	110,00	35,25	24,27%
Lobras	52,50	14,25	21,35%
Loja	8.161,75	2.397,00	22,70%
Lugros	110,00	33,75	23,48%
Lújar	186,25	27,50	12,87%
Malahá (La)	703,25	253,25	26,48%
Maracena	7.966,50	2.501,50	23,90%
Marchal	116,25	57,50	33,09%
Moclín	1.673,00	501,00	23,05%
Molvízar	1.050,75	366,00	25,83%

Instituto de Estadística y Cartografía de Andalucía

Código Seguro de verificación:HLtmLNnPsaztXLxg1PA9Q==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.juntadeandalucia.es/economia/innovacionciencia/verifirma2>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JOSE ANTONIO GONZALEZ VEGAS		FECHA	15/10/2018
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	HLtmLNnPsaztXLxg1PA9Q==	PÁGINA	40/55



HLtmLNnPsaztXLxg1PA9Q==

Monachil	2.817,75	805,25	22,23%
Montefrío	2.285,25	714,00	23,81%
Montejícar	1.047,00	298,75	22,20%
Montillana	500,75	114,50	18,61%
Moraleda de Zafayona	1.283,00	332,25	20,57%
Morelábor	226,25	73,00	24,39%
Motril	21.089,00	6.407,50	23,30%
Murtas	151,50	46,25	23,39%
Nevada	412,00	154,00	27,21%
Nigüelas	411,00	135,00	24,73%
Nívar	385,50	92,50	19,35%
Ogíjares	5.000,00	1.213,00	19,52%
Orce	391,75	109,25	21,81%
Órgiva	1.566,50	685,00	30,42%
Otívar	344,00	86,00	20,00%
Otura	2.297,25	607,50	20,91%
Padul	2.973,00	1.039,25	25,90%
Pampaneira	131,50	39,25	22,99%
Pedro Martínez	356,25	138,25	27,96%
Peligros	4.106,50	1.220,00	22,90%
Peza (La)	410,00	137,25	25,08%
Pinar (El)	312,75	139,75	30,88%
Pinos Genil	551,50	116,50	17,44%
Pinos Puente	3.357,75	1.605,75	32,35%
Píñar	522,75	142,75	21,45%
Polícar	84,00	21,00	20,00%
Polopos	645,25	112,00	14,79%
Pórtugos	131,75	37,75	22,27%
Puebla de Don Fadrique	789,25	215,50	21,45%
Pulianas	1.896,75	673,00	26,19%
Purullena	813,50	295,00	26,61%

Instituto de Estadística y Cartografía de Andalucía

Código Seguro de verificación:HLtmLNNPsaZtXtLxg1PA9Q==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.juntadeandalucia.es/economiainnovacionyciencia/verifirma2>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JOSE ANTONIO GONZALEZ VEGAS		FECHA	15/10/2018
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	HLtmLNNPsaZtXtLxg1PA9Q==	PÁGINA	41/55



HLtmLNNPsaZtXtLxg1PA9Q==

Quéntar	296,25	118,00	28,49%
Rubite	153,00	42,25	21,64%
Salar	1.083,75	329,75	23,33%
Salobreña	3.693,75	1.332,50	26,51%
Santa Cruz del Comercio	236,75	57,25	19,47%
Santa Fe	4.919,25	1.936,00	28,24%
Soportújar	88,50	25,25	22,20%
Sorvilán	201,50	50,75	20,12%
Taha (La)	175,00	68,25	28,06%
Torre-Cardela	302,75	109,75	26,61%
Torvizcón	234,50	92,50	28,29%
Trevélez	317,00	67,75	17,61%
Turón	92,25	11,75	11,30%
Ugíjar	851,50	323,25	27,52%
Valderrubio	837,75	235,75	21,96%
Valle (El)	311,75	85,00	21,42%
Valle del Zalabí	819,50	181,75	18,15%
Válor	255,50	90,75	26,21%
Vegas del Genil	4.034,50	1.128,00	21,85%
Vélez de Benaudalla	953,25	300,25	23,95%
Ventas de Huelma	249,50	57,00	18,60%
Villamena	332,75	110,75	24,97%
Villanueva de las Torres	210,25	100,50	32,34%
Villanueva Mesía	944,25	203,25	17,71%
Víznar	349,75	77,25	18,09%
Zafarraya	1.003,75	227,25	18,46%
Zagra	398,75	106,50	21,08%
Zubia (La)	6.786,25	1.908,25	21,95%
Zújar	1.055,50	297,25	21,97%
Játar	267,00	34,00	11,30%
Alájar	250,75	127,00	33,62%

Instituto de Estadística y Cartografía de Andalucía

Código Seguro de verificación:HLtmLnNpSaZtXLxg1PA9Q==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.juntadeandalucia.es/economiainnovacionyciencia/verifirma2>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JOSE ANTONIO GONZALEZ VEGAS		FECHA	15/10/2018
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	HLtmLnNpSaZtXLxg1PA9Q==	PÁGINA	42/55
				
HLtmLnNpSaZtXLxg1PA9Q==				

Aljaraque	7.598,50	1.874,75	19,79%
Almendro (El)	354,75	104,75	22,80%
Almonaster la Real	687,00	211,25	23,52%
Almonte	12.511,75	2.783,75	18,20%
Alosno	1.312,75	540,50	29,16%
Aracena	2.876,25	963,25	25,09%
Aroche	1.426,25	490,00	25,57%
Arroyomolinos de León	285,25	169,00	37,20%
Ayamonte	6.550,00	2.157,50	24,78%
Beas	1.584,75	448,25	22,05%
Berrocal	112,25	36,75	24,66%
Bollullos Par del Condado	5.850,25	1.663,50	22,14%
Bonares	2.772,00	411,75	12,93%
Cabezas Rubias	296,25	107,50	26,63%
Cala	336,25	225,25	40,12%
Calañas	1.337,50	537,25	28,66%
Campillo (El)	697,50	282,25	28,81%
Campofrío	242,75	91,75	27,43%
Cañaveral de León	137,00	60,50	30,63%
Cartaya	8.668,00	1.624,25	15,78%
Castaño del Robledo	66,25	44,00	39,91%
Cerro de Andévalo (El)	874,00	303,75	25,79%
Chucena	945,00	271,50	22,32%
Corteconcepción	179,00	75,25	29,60%
Cortegana	1.620,50	612,00	27,41%
Cortelazor	102,25	42,25	29,24%
Cumbres de Enmedio	19,00	8,25	30,28%
Cumbres de San Bartolomé	145,50	68,25	31,93%
Cumbres Mayores	577,75	275,75	32,31%
Encinasola	445,75	198,00	30,76%
Escacena del Campo	978,50	241,00	19,76%

Instituto de Estadística y Cartografía de Andalucía

Código Seguro de verificación:HLtmLNNPsaZtXtLxg1PA9Q==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.juntadeandalucia.es/economiainnovacionyciencia/verifirma2>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JOSE ANTONIO GONZALEZ VEGAS		FECHA	15/10/2018
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	HLtmLNNPsaZtXtLxg1PA9Q==	PÁGINA	43/55
				
HLtmLNNPsaZtXtLxg1PA9Q==				

Fuenteheridos	257,75	97,75	27,50%
Galaroza	465,50	206,75	30,75%
Gibraleón	4.509,50	1.287,00	22,20%
Granada de Río-Tinto (La)	75,00	42,25	36,03%
Granado (El)	204,00	66,25	24,51%
Higuera de la Sierra	414,50	188,75	31,29%
Hinojales	127,25	65,25	33,90%
Hinojos	1.684,00	346,00	17,04%
Huelva (capital)	46.786,25	17.253,50	26,94%
Isla Cristina	7.042,75	2.836,50	28,71%
Jabugo	706,75	363,00	33,93%
Lepe	11.604,75	2.859,50	19,77%
Linares de la Sierra	91,75	37,75	29,15%
Lucena del Puerto	2.355,00	204,00	7,97%
Manzanilla	973,75	352,00	26,55%
Marines (Los)	124,75	48,75	28,10%
Minas de Riotinto	1.274,25	467,75	26,85%
Moguer	11.286,25	1.666,75	12,87%
Nava (La)	68,00	43,25	38,88%
Nerva	1.671,50	738,00	30,63%
Niebla	1.645,25	511,25	23,71%
Palma del Condado (La)	3.907,50	1.059,25	21,33%
Palos de la Frontera	6.606,50	1.202,00	15,39%
Paterna del Campo	1.560,00	468,50	23,10%
Paymogo	458,50	181,00	28,30%
Puebla de Guzmán	1.240,75	459,25	27,01%
Puerto Moral	100,25	39,25	28,14%
Punta Umbría	4.833,00	1.763,25	26,73%
Rociana del Condado	3.895,00	938,25	19,41%
Rosal de la Frontera	638,25	227,00	26,24%
San Bartolomé de la Torre	1.635,25	325,00	16,58%

Instituto de Estadística y Cartografía de Andalucía

Código Seguro de verificación:HLtmLnPsaZtXtLxg1PA9Q==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.juntadeandalucia.es/economia/innovacionyciencia/verifirma2>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JOSE ANTONIO GONZALEZ VEGAS		FECHA	15/10/2018
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	HLtmLnPsaZtXtLxg1PA9Q==	PÁGINA	44/55



HLtmLnPsaZtXtLxg1PA9Q==

San Juan del Puerto	3.523,50	934,75	20,97%
San Silvestre de Guzmán	241,75	45,25	15,77%
Sanlúcar de Guadiana	120,75	32,00	20,95%
Santa Ana la Real	148,75	65,75	30,65%
Santa Bárbara de Casa	458,25	118,00	20,48%
Santa Olalla del Cala	783,00	307,00	28,17%
Trigueros	2.854,75	861,50	23,18%
Valdelarco	83,25	30,00	26,49%
Valverde del Camino	4.291,25	1.458,25	25,36%
Villablanca	1.216,25	265,00	17,89%
Villalba del Alcor	1.151,00	478,25	29,35%
Villanueva de las Cruces	131,25	46,50	26,16%
Villanueva de los Castillejos	1.169,75	289,00	19,81%
Villarrasa	841,25	229,25	21,42%
Zalamea la Real	970,50	391,50	28,74%
Zufre	294,25	123,00	29,48%
Albanchez de Mágina	375,25	100,00	21,04%
Alcalá la Real	9.075,75	1.766,50	16,29%
Alcaudete	4.592,25	1.014,50	18,09%
Aldequemada	161,75	31,25	16,19%
Andújar	12.090,25	4.580,50	27,48%
Arjona	2.795,00	620,00	18,16%
Arjonilla	1.803,25	434,00	19,40%
Arquillos	823,00	238,00	22,43%
Arroyo del Ojanco	989,50	195,75	16,52%
Baeza	6.004,00	1.352,75	18,39%
Bailén	5.595,75	2.367,50	29,73%
Baños de la Encina	832,50	299,75	26,47%
Beas de Segura	2.025,25	530,00	20,74%
Bedmar y Garcéz	1.318,25	285,00	17,78%
Begíjar	1.390,25	427,25	23,51%

Instituto de Estadística y Cartografía de Andalucía

Código Seguro de verificación:HLtmLnPsaZtXtLxg1PA9Q==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.juntadeandalucia.es/economia/innovacionyciencia/verifirma2>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JOSE ANTONIO GONZALEZ VEGAS		FECHA	15/10/2018
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	HLtmLnPsaZtXtLxg1PA9Q==	PÁGINA	45/55
				
HLtmLnPsaZtXtLxg1PA9Q==				

Bélmez de la Moraleda	620,25	195,25	23,94%
Benatae	165,75	40,25	19,54%
Cabra del Santo Cristo	772,25	219,00	22,09%
Cambil	1.072,75	328,75	23,46%
Campillo de Arenas	835,50	163,50	16,37%
Canena	711,50	147,25	17,15%
Carboneros	236,75	71,25	23,13%
Cárcheles	594,25	120,75	16,89%
Carolina (La)	4.405,00	2.388,25	35,16%
Castellar	1.524,25	319,50	17,33%
Castillo de Locubín	1.687,75	327,00	16,23%
Cazalilla	298,50	102,00	25,47%
Cazorla	2.716,75	741,25	21,44%
Chiclana de Segura	452,25	74,00	14,06%
Chilluévar	728,75	211,00	22,45%
Escañuela	430,50	109,25	20,24%
Espelúy	279,75	91,50	24,65%
Frailas	682,25	140,75	17,10%
Fuensanta de Martos	1.337,75	317,25	19,17%
Fuerte del Rey	550,00	124,50	18,46%
Génave	224,75	57,75	20,44%
Guardia de Jaén (La)	1.869,25	368,75	16,48%
Guarromán	853,75	384,50	31,05%
Higuera de Calatrava	330,25	63,00	16,02%
Hinojares	107,75	26,25	19,59%
Hornos	244,25	62,50	20,37%
Huelma	2.341,00	595,00	20,27%
Huesa	1.353,00	332,75	19,74%
Ibros	1.159,25	299,75	20,54%
Iruela (La)	860,50	195,75	18,53%
Iznatoraf	498,00	86,75	14,84%

Instituto de Estadística y Cartografía de Andalucía

Código Seguro de verificación:HLtmLnPsaZtXLxg1PA9Q==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.juntadeandalucia.es/economiainnovacionyciencia/verifirma2>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JOSE ANTONIO GONZALEZ VEGAS		FECHA	15/10/2018
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	HLtmLnPsaZtXLxg1PA9Q==	PÁGINA	46/55



HLtmLnPsaZtXLxg1PA9Q==

Jabalquinto	954,75	256,75	21,19%
Jaén (capital)	40.561,75	10.583,25	20,69%
Jamílena	1.601,00	376,25	19,03%
Jimena	629,25	121,25	16,16%
Jódar	6.064,75	1.748,50	22,38%
Lahiguera	883,00	241,25	21,46%
Larva	242,00	49,25	16,91%
Linares	16.805,50	7.914,00	32,02%
Lopera	1.760,50	476,00	21,28%
Lupión	412,25	108,00	20,76%
Mancha Real	4.531,00	891,75	16,44%
Marmolejo	2.908,25	905,00	23,73%
Martos	10.102,25	1.770,50	14,91%
Mengíbar	3.171,25	1.188,00	27,25%
Montizón	837,25	205,50	19,71%
Navas de San Juan	2.296,75	465,25	16,84%
Noalejo	904,50	200,00	18,11%
Orcera	681,50	201,00	22,78%
Peal de Becerro	2.219,00	476,00	17,66%
Pegalajar	1.221,75	266,25	17,89%
Porcuna	3.226,25	655,25	16,88%
Pozo Alcón	1.375,00	524,25	27,60%
Puente de Génave	806,00	168,50	17,29%
Puerta de Segura (La)	907,50	225,00	19,87%
Quesada	2.197,25	589,25	21,15%
Rus	1.354,50	361,00	21,04%
Sabote	1.466,75	386,50	20,86%
Santa Elena	297,75	135,75	31,31%
Santiago de Calatrava	335,50	68,75	17,01%
Santiago-Pontones	1.234,25	290,50	19,05%
Santisteban del Puerto	2.150,75	503,50	18,97%

Instituto de Estadística y Cartografía de Andalucía

Código Seguro de verificación:HLtmLnPsaZtXLxg1PA9Q==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.juntadeandalucia.es/economiainnovacionyciencia/verifirma2>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JOSE ANTONIO GONZALEZ VEGAS		FECHA	15/10/2018
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	HLtmLnPsaZtXLxg1PA9Q==	PÁGINA	47/55
				
HLtmLnPsaZtXLxg1PA9Q==				

Santo Tomé	992,75	222,00	18,28%
Segura de la Sierra	698,75	149,25	17,60%
Siles	735,75	215,75	22,67%
Sorihuela del Guadalimar	465,50	125,25	21,20%
Torre del Campo	5.767,25	1.392,25	19,45%
Torreblascopedro	1.202,50	333,25	21,70%
Torredonjimeno	5.229,00	1.251,00	19,31%
Torreperogil	2.548,00	809,00	24,10%
Torres	600,75	87,25	12,68%
Torres de Albánchez	306,75	98,50	24,31%
Úbeda	11.808,75	3.618,50	23,46%
Valdepeñas de Jaén	1.813,00	457,75	20,16%
Vilches	1.606,50	447,75	21,80%
Villacarrillo	4.834,00	1.044,25	17,76%
Villanueva de la Reina	1.289,00	347,25	21,22%
Villanueva del Arzobispo	3.550,50	645,00	15,37%
Villardompardo	440,50	92,25	17,32%
Villares (Los)	2.844,00	484,00	14,54%
Villarrodrigo	138,00	45,00	24,59%
Villatorres	1.946,25	466,25	19,33%
Alameda	2.664,25	727,25	21,44%
Alcaucín	576,00	214,25	27,11%
Alfarnate	458,50	106,75	18,89%
Alfarnatejo	161,50	50,00	23,64%
Algarrobo	2.339,75	684,25	22,63%
Algatocín	268,75	100,50	27,22%
Alhaurín de la Torre	14.143,50	3.590,50	20,25%
Alhaurín el Grande	7.427,50	2.557,00	25,61%
Almáchar	751,50	312,75	29,39%
Almargen	835,25	242,00	22,46%
Almogía	1.201,25	468,50	28,06%

Instituto de Estadística y Cartografía de Andalucía

Código Seguro de verificación:HLtmLNNPsaZtXtLxg1PA9Q==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.juntadeandalucia.es/economia/innovacionyciencia/verifirma2>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JOSE ANTONIO GONZALEZ VEGAS		FECHA	15/10/2018
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	HLtmLNNPsaZtXtLxg1PA9Q==	PÁGINA	48/55



HLtmLNNPsaZtXtLxg1PA9Q==

Álora	4.186,25	1.700,50	28,89%
Alozaina	692,00	262,00	27,46%
Alpandeire	86,00	34,75	28,78%
Antequera	15.735,75	4.223,25	21,16%
Árchez	125,25	62,50	33,29%
Archidona	3.447,25	933,25	21,30%
Ardales	1.058,25	308,50	22,57%
Arenas	453,75	164,50	26,61%
Arriate	1.487,25	509,25	25,51%
Atajate	50,25	21,50	29,97%
Benadalid	73,00	21,50	22,75%
Benahavís	1.993,75	214,75	9,72%
Benalauría	162,25	56,00	25,66%
Benalmádena	23.632,00	5.854,25	19,85%
Benamargosa	616,25	146,25	19,18%
Benamocarra	1.345,00	339,75	20,17%
Benaoján	513,00	249,25	32,70%
Benarrabá	160,25	56,00	25,90%
Borge (El)	419,50	161,75	27,83%
Burgo (El)	700,50	312,00	30,81%
Campillos	3.435,50	1.064,75	23,66%
Canillas de Aceituno	540,25	182,25	25,22%
Canillas de Albaida	251,50	78,50	23,79%
Cañete la Real	769,75	276,50	26,43%
Carratraca	303,75	99,00	24,58%
Cartajima	89,50	20,75	18,82%
Cártama	9.728,75	2.666,75	21,51%
Casabermeja	1.367,25	320,25	18,98%
Casarabonela	873,00	253,75	22,52%
Casares	1.939,75	411,75	17,51%
Coín	7.132,25	2.292,50	24,32%

Instituto de Estadística y Cartografía de Andalucía

Código Seguro de verificación:HLtmLnNpSaZtXtLxg1PA9Q==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.juntadeandalucia.es/economiainnovacionyciencia/verifirma2>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JOSE ANTONIO GONZALEZ VEGAS		FECHA	15/10/2018
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	HLtmLnNpSaZtXtLxg1PA9Q==	PÁGINA	49/55



HLtmLnNpSaZtXtLxg1PA9Q==

Colmenar	1.222,25	438,25	26,39%
Comares	364,00	128,00	26,02%
Cómpeta	894,50	344,75	27,82%
Cortes de la Frontera	976,75	477,75	32,85%
Cuevas Bajas	581,25	155,00	21,05%
Cuevas de San Marcos	1.666,25	441,00	20,93%
Cuevas del Becerro	622,25	242,25	28,02%
Cútar	201,50	61,75	23,46%
Estepona	23.078,50	5.310,75	18,71%
Faraján	86,50	18,50	17,62%
Frigiliana	977,50	264,50	21,30%
Fuengirola	22.693,25	6.217,00	21,50%
Fuente de Piedra	966,00	243,00	20,10%
Gaucín	510,50	147,75	22,45%
Genalguacil	143,25	58,50	29,00%
Guaro	586,00	196,25	25,09%
Humilladero	1.533,50	489,25	24,19%
Igualaja	310,00	72,25	18,90%
Istán	502,25	113,00	18,37%
Iznate	360,75	132,00	26,79%
Jimera de Líbar	114,25	40,50	26,17%
Jubrique	218,25	76,75	26,02%
Júzcar	91,25	17,25	15,90%
Macharaviaya	161,75	47,50	22,70%
Málaga (capital)	192.099,25	64.512,50	25,14%
Manilva	4.614,50	1.156,50	20,04%
Marbella	52.809,00	11.758,75	18,21%
Mijas	27.349,50	6.851,00	20,03%
Moclinejo	466,50	169,75	26,68%
Mollina	1.881,75	489,00	20,63%
Monda	801,75	254,00	24,06%

Instituto de Estadística y Cartografía de Andalucía

Código Seguro de verificación:HLtmLNNPsaZtXLxg1PA9Q==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.juntadeandalucia.es/economiainnovacionyciencia/verifirma2>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JOSE ANTONIO GONZALEZ VEGAS		FECHA	15/10/2018
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	HLtmLNNPsaZtXLxg1PA9Q==	PÁGINA	50/55



HLtmLNNPsaZtXLxg1PA9Q==

Montecorto	225,25	77,00	25,48%
Montejaque	332,00	109,75	24,84%
Nerja	6.761,50	2.099,75	23,70%
Ojén	1.293,75	295,00	18,57%
Parauta	66,00	24,50	27,07%
Periana	1.269,25	455,75	26,42%
Pizarra	3.230,25	1.079,75	25,05%
Pujerra	103,25	19,25	15,71%
Rincón de la Victoria	16.840,00	4.018,50	19,27%
Riogordo	1.019,00	321,75	24,00%
Ronda	11.524,00	3.878,00	25,18%
Salares	70,50	22,50	24,19%
Sayalonga	411,00	185,25	31,07%
Sedella	161,75	73,50	31,24%
Serrato	181,25	62,25	25,56%
Sierra de Yeguas	1.476,00	392,50	21,01%
Teba	1.773,25	620,25	25,91%
Tolox	645,75	201,25	23,76%
Torremolinos	23.527,75	6.244,75	20,97%
Torrox	5.048,50	1.541,25	23,39%
Totalán	281,25	112,25	28,53%
Valle de Abdalajís	1.069,75	385,50	26,49%
Vélez-Málaga	28.844,50	8.772,75	23,32%
Villanueva de Algaidas	2.001,25	411,00	17,04%
Villanueva de la Concepción	1.401,75	341,75	19,60%
Villanueva de Tapia	670,50	171,25	20,34%
Villanueva del Rosario	1.347,00	453,50	25,19%
Villanueva del Trabuco	2.280,00	619,50	21,37%
Viñuela	522,25	183,25	25,97%
Yunquera	915,25	489,50	34,85%
Aguadulce	895,00	285,00	24,15%

Instituto de Estadística y Cartografía de Andalucía

Código Seguro de verificación:HLtmLNnPsaztXLxg1PA9Q==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.juntadeandalucia.es/economiainnovacionyciencia/verifirma2>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JOSE ANTONIO GONZALEZ VEGAS		FECHA	15/10/2018
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	HLtmLNnPsaztXLxg1PA9Q==	PÁGINA	51/55



HLtmLNnPsaztXLxg1PA9Q==

Alanís	724,00	269,00	27,09%
Albaida del Aljarafe	1.171,00	394,25	25,19%
Alcalá de Guadaira	23.793,75	9.661,00	28,88%
Alcalá del Río	4.339,50	1.435,75	24,86%
Alcolea del Río	1.483,00	429,00	22,44%
Algaba (La)	5.364,75	2.281,75	29,84%
Algámitas	536,00	188,75	26,04%
Almadén de la Plata	470,25	203,25	30,18%
Almensilla	2.032,25	663,00	24,60%
Arahal	7.934,25	2.391,25	23,16%
Aznalcázar	1.679,50	485,75	22,43%
Aznalcóllar	1.828,25	881,00	32,52%
Badolatosa	1.554,00	400,75	20,50%
Benacazón	2.670,50	947,25	26,18%
Bollullos de la Mitación	3.727,00	1.205,00	24,43%
Bormujos	7.823,00	2.154,25	21,59%
Brenes	5.506,50	1.618,75	22,72%
Burguillos	2.376,50	883,50	27,10%
Cabezas de San Juan (Las)	6.056,75	2.899,50	32,37%
Camas	8.990,75	4.079,00	31,21%
Campana (La)	2.575,50	771,00	23,04%
Cantillana	4.282,50	1.425,00	24,97%
Cañada Rosal	1.415,75	373,50	20,87%
Carmona	10.423,50	3.862,75	27,04%
Carrión de los Céspedes	913,50	305,25	25,05%
Casariche	2.569,75	819,75	24,18%
Castilblanco de los Arroyos	1.502,75	675,00	31,00%
Castilleja de Guzmán	992,25	266,75	21,19%
Castilleja de la Cuesta	5.978,50	2.019,25	25,25%
Castilleja del Campo	259,00	79,50	23,49%
Castillo de las Guardas (El)	458,00	201,75	30,58%

Instituto de Estadística y Cartografía de Andalucía

Código Seguro de verificación:HLtmLnPsaZtXtLxg1PA9Q==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.juntadeandalucia.es/economiainnovacionyciencia/verifirma2>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JOSE ANTONIO GONZALEZ VEGAS		FECHA	15/10/2018
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	HLtmLnPsaZtXtLxg1PA9Q==	PÁGINA	52/55
				
HLtmLnPsaZtXtLxg1PA9Q==				

Cazalla de la Sierra	1.781,00	609,00	25,48%
Constantina	2.384,00	923,75	27,93%
Coria del Río	10.184,50	3.894,25	27,66%
Coripe	487,50	104,50	17,65%
Coronil (El)	1.954,25	670,00	25,53%
Corrales (Los)	1.955,75	630,50	24,38%
Cuervo de Sevilla (El)	3.118,25	1.376,75	30,63%
Dos Hermanas	44.759,25	16.568,00	27,02%
Écija	14.822,75	5.750,00	27,95%
Espartinas	5.476,75	1.170,00	17,60%
Estepa	5.092,50	1.230,25	19,46%
Fuentes de Andalucía	3.072,50	975,25	24,09%
Garrobo (El)	259,50	104,50	28,71%
Gelves	3.609,00	993,50	21,59%
Gerena	2.586,25	980,75	27,50%
Gilena	1.809,00	429,25	19,18%
Gines	4.700,75	1.215,25	20,54%
Guadalcanal	1.007,00	352,25	25,92%
Guillena	4.234,75	1.778,00	29,57%
Herrera	2.793,00	623,75	18,26%
Huérvar del Aljarafe	1.085,00	315,50	22,53%
Isla Mayor	2.610,50	805,00	23,57%
Lantejuela (La)	1.680,25	582,00	25,73%
Lebrija	9.860,25	3.896,50	28,32%
Lora de Estepa	387,50	89,75	18,81%
Lora del Río	8.012,50	2.652,25	24,87%
Luisiana (La)	1.905,50	609,50	24,23%
Madroño (El)	103,00	24,50	19,22%
Mairena del Alcor	8.194,75	2.828,75	25,66%
Mairena del Aljarafe	16.155,25	4.418,75	21,48%
Marchena	6.897,25	2.478,50	26,44%

Instituto de Estadística y Cartografía de Andalucía

Código Seguro de verificación:HLtmLnPsaZtXLxg1PA9Q==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.juntadeandalucia.es/economiainnovacionyciencia/verifirma2>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JOSE ANTONIO GONZALEZ VEGAS		FECHA	15/10/2018
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	HLtmLnPsaZtXLxg1PA9Q==	PÁGINA	53/55
				
HLtmLnPsaZtXLxg1PA9Q==				

Marinaleda	1.379,25	331,25	19,37%
Martín de la Jara	1.292,25	417,75	24,43%
Molares (Los)	1.305,25	572,25	30,48%
Montellano	3.051,50	1.087,00	26,27%
Morón de la Frontera	9.311,00	3.570,00	27,72%
Navas de la Concepción (Las)	748,50	222,00	22,87%
Olivares	3.095,50	1.304,50	29,65%
Osuna	7.098,00	2.528,25	26,26%
Palacios y Villafranca (Los)	13.620,25	5.663,25	29,37%
Palomares del Río	3.038,50	699,00	18,70%
Paradas	2.771,25	942,00	25,37%
Pedraera	2.295,75	653,75	22,16%
Pedroso (El)	718,25	305,00	29,81%
Peñaflor	1.721,00	493,50	22,28%
Pilas	5.518,25	1.705,00	23,60%
Pruna	1.132,75	441,50	28,05%
Puebla de Cazalla (La)	4.228,75	1.491,00	26,07%
Puebla de los Infantes (La)	1.412,75	434,25	23,51%
Puebla del Río (La)	3.883,00	1.734,25	30,87%
Real de la Jara (El)	473,75	210,50	30,76%
Rinconada (La)	13.860,00	5.220,75	27,36%
Roda de Andalucía (La)	1.821,50	456,00	20,02%
Ronquillo (El)	432,50	162,00	27,25%
Rubio (El)	1.523,00	473,00	23,70%
Salteras	1.951,25	634,50	24,54%
San Juan de Aznalfarache	6.396,75	3.083,25	32,52%
San Nicolás del Puerto	227,25	95,25	29,53%
Sanlúcar la Mayor	4.584,75	1.707,50	27,14%
Santiponce	2.810,75	1.182,50	29,61%
Saucejo (El)	1.905,25	658,50	25,69%
Sevilla (capital)	226.630,00	78.209,50	25,66%

Instituto de Estadística y Cartografía de Andalucía

Código Seguro de verificación:HLtmLnPsaZtXtLxg1PA9Q==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.juntadeandalucia.es/economiainnovacionyciencia/verifirma2>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JOSE ANTONIO GONZALEZ VEGAS		FECHA	15/10/2018
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	HLtmLnPsaZtXtLxg1PA9Q==	PÁGINA	54/55
				
HLtmLnPsaZtXtLxg1PA9Q==				

Tocina	4.074,25	1.140,00	21,86%
Tomares	8.939,50	1.937,75	17,81%
Umbrete	3.094,75	993,00	24,29%
Útrera	16.690,75	8.431,00	33,56%
Valencina de la Concepción	2.661,50	895,25	25,17%
Villamanrique de la Condesa	2.044,25	572,75	21,89%
Villanueva de San Juan	452,25	206,50	31,35%
Villanueva del Ariscal	2.108,75	857,25	28,90%
Villanueva del Río y Minas	1.511,00	636,25	29,63%
Villaverde del Río	3.226,50	943,75	22,63%
Viso del Alcor (El)	6.710,00	2.586,00	27,82%

Fuente: Instituto de Estadística y Cartografía de Andalucía. Elaboración propia a partir de SPEE, SAE y Tesorería General de la Seguridad Social. Ministerio de Empleo y Seguridad Social

Para el año 2016 no se dispone de datos del indicador para el municipio Domingo Pérez de Granada, los datos de afiliaciones y demandantes no ocupados están contenidos en los de Iznalloz.
Metainformación

Instituto de Estadística y Cartografía de Andalucía

Código Seguro de verificación:HLtmLNnPsaztXLxg1PA9Q==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.juntadeandalucia.es/economia/innovacionyciencia/verifirma2>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JOSE ANTONIO GONZALEZ VEGAS		FECHA	15/10/2018
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	HLtmLNnPsaztXLxg1PA9Q==	PÁGINA	55/55



HLtmLNnPsaztXLxg1PA9Q==